





BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 9 de enero de 1979

NUMERO

24.078

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ekonomik Corporation

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por escritura pública de fecha 27 de setiembre de 1978, otorgada al folio 2731 del Registro 524 de Capital Federal a cargo del escribano Samuel Darío Laurencena. — Socios: Martín Victorio Ravazzani, soltero, argentino, mayor de edad, licenciado en economía, nacido el 3 de febrero de 1953, Cédula de Identidad Policía Federal número 6.955.246, domiciliado en Bacacay 1884, Capital Federal y don Jorge Alberto Diéguez, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 19 de agosto de 1950, Cédula de Identidad Policía Federal número 6.464.749, domiciliado en Portela 501, Capital Federal. — Denominación social: "EKONOMIK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Tucumán 1567, piso 9º, oficina 53, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Turísticas: Mediante la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la intermediación en dichos actos, la contratación de servicios hoteleros, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de guías terrestres y despachos de equipajes, la representación de otras agencias sean nacionales o extranjeras, la realización de actividades similares o conexas con el turismo, en especial compraventa de moneda y|o divisas y|o cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago, la formalización de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos o indirectamente vinculados al objeto social. — b) Editorial: Mediante la edición o publicación por cuenta propia o ajena, de toda clase de libros, revistas, periódicos, ilustraciones, folletos de carácter científico, literario, artístico o cultural. A la confección, impresión, administración, distribución, explotación y comercialización por compra, venta, importación, representación y consignación por cuenta propia o ajena de libros y periódicos impresos en todos sus aspectos, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o asociada a otras editoriales. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, locación, comercialización, distribución de cereales, oleaginosas y productos electrónicos, nacionales o extranjeros. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción o administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el sistema de propiedad horizontal — A los fines del cumplimiento del objeto social detallado anteriormente la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus Estatutos. — Capital Social: pesos 1.000.000 representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal pesos 10.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, pudiéndosele fijar una participación adicional en las ganancias conforme las condiciones de la emisión. — No podrán emitirse en lo futuro acciones por un valor nominal menor de $ 10.000, ni podrán suscribirse bajo la par. — Tampoco se emitirán acciones de voto plural en lo futuro. — No se emitirán acciones ordinarias que no tengan derecho a voto. — Todas las acciones ordinarias que se emitan en lo futuro darán derecho a un (1), voto por acción, haciéndose constar en el título esta circunstancia. — El capital social puede ser elevado hasta el quíntuplo. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta, pudiendo cualquiera de ellos absolver posiciones en pleito y obligar con sus dichos a la sociedad. — Igualmente, el directorio podrá disponer el nombramiento de otras personas con facultades para absolver posiciones en pleito, otorgándoles poder para tal acto. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. — Presidente: Martín Victorio Ravazzani; vicepresidente: Jorge Alberto Dieguez; síndico titular: Alberto José Egües; síndico suplente: Margarita Esther Finocchi, ambos por el término de tres ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 7.969, de fecha 1º de diciembre de 1978.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.850.— e. 9|1 Nº 21.300 v. 9|1|79

Constructora Conord

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primea Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 21'8'78, otorgada al folio 2471 por ante el Escribano Alberto H. Hueyo, Registro número 190 de su adscripción la Sociedad "Constructora Conord Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", procedió a aumentar el Capital de $ 500.000 a $ 36.800.000 y adecuar los estatutos sociales al régimen de la Ley 19.550 siendo sus disposiciones las siguientes: "Denominación: Domicilio: Bajo la denominación de "Cavanagh y Morixe S.A., continuará funcinando la sociedad Anónima que gira hasta hora bajo la denominación de "CONSTRUCTORA CONORD" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Santa Fe 914, piso 10. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. — Duración: Es de 99 años a partir del seis de agosto de 1969, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el régimen de la ley 13.512, de propiedad horizontal, su decreto reglamentario, leyes y reglamentaciones correspondientes. Constructora: Mediante la Construcción de: I) Inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras; planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos de todo tipo y otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. — II) Obras viales, hidráulicas, de desagües, gasoducto, oleoducto, diques, usinas, plantas de proceso, montaje e instalaciones industriales y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, y urbanismo, de carácter público o privado. — Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta, representación, distribución y consignación de mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, directamente vinculadas al rubro de la construcción, su exportación e importación. La explotación de patentes de invención y marcas de fábricas, nacionales y|o extranjeras, licencias, diseños y modelos industriales, dentro y|o fuera del país. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|1|79 (20 págs.)

tales como puertas, marcos, tableros y paneles divisorios de ambientes, ventanas, tableros para encofrados, aislantes, térmicos, acústicos y decorativos, vigas premoldeadas, techos portantes, viviendas funcionales por sistema modular normalizado, tejas, baldosas, mosaicos, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales destinados a la construcción. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios presentes o futuros, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 21.526 y toda otra que requiera concurso del público. — Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, prestación de servicios y asesoramiento excluyendo aquél que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en la suma de $ 36.800.000, representado por 36.800.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos y de v$n 1. — Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. — Administración. Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los de su primera sesión deben designar un Presidente, que es el representante legal de la sociedad y podrán elegir un Vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio tiene todas las facultades para disponer de los bienes de la Sociedad. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, para cubrir la eventual vacancia. — Durarán en sus funciones un ejercicio social, pudiendo ser reelectos. — Cierre del Ejercicio Social: 31|12 de cada año. — Entrelíneas: que es e. representante legal de la sociedad — Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.290.— e. 9|1 Nº 21.224 v. 9|1|79

Critel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, 32 años, comerciante, Cédula de Identidad 5.953.692. — Usman Graziani, italiano, casado, 55 años, comerciante, L.E. 4.045.521, ambos domiciliados en Moreno 1109, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 4|10|78. 3) Razón social: "CRITEL S.A." — 4) Domicilio: Moreno 1109, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial, la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Comercial: Mediante la compraventa, representaciones, comisiones consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y almacenamiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares por el Estado, por Empresas Estatales y|o autárquicas y mixtas. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: pesos 1.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos 1 titular y 1 suplente por un año. — Presidente: Elva Josefina Verón. — Síndico titular: José Arturo Malaver. — Síndico suplente: Juan José Amendolara. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9, de cada año.

Buenos Aires diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.060.— e. 9|1 Nº 21.298 v. 9|1|79

Trimaderal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 28|4|78 escritura del 11|8|78. — Escribana María Graciela Garbarino de Seiler. — Resolución I.G.P.J. 8.047 del 5|12|78. — "Trimaderal S.A." procedió a la modificación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad se denomina "TRIMADERAL S.A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Honorio Pueyrredón 1841 al 47, Capital. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 1 año. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben depositar en la caja social $ 1.000.— como garantía del fiel cumplimiento de sus cargos. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000.— e. 9|1 Nº 21.401 v. 9|1|79

Toba

SOCIEDAD ANONIMA,
MARITIMA, COMERCIAL,
FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 15|12|76 — Esc. del 18|3 y 20|12|77 y 19|6|78. — Escribano Santiago E. Pardo. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.024 del 17|10|78. — "TOBA SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL", modificó sus artículos 4º, 6º, 7º y 10 que en adelante quedan redactados así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 10.000.000.— representado por acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — De este capital el 50 % está representado por acciones de 1 voto y el otro 50 % por acciones de 3 votos — Artículo sexto: Por resolución de la asamblea general ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el Art. 197 de la Ley 19.550. — Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercer dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales y en otro diario de los de mayor circulación general en toda la República. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el Art. 193 de la Ley 19.550. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Darán una garantía de $ 2.000 cada uno. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstas por el Art. 261 de la ley de sociedades comerciales. — La asamblea general ordinaria, podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se cubrirán por los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a efectos de tratar respectivamente las materias enunciadas en los Arts. 234 y 235 de la Ley 19.550, y serán convocadas en la forma y plazos previstos en los artículos números 236 y 237 de dicha ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000.— e. 9|1 Nº 21.403 v. 9|1|79

Onecor

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 10|4|78 protocolizada en 11|5|78, ONECOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL reformó el art. 4 del Estatuto, aumentando el capital a $ 100.000.000 que puede ser aumentado al quíntuplo y se emitieron 8.500.000 acciones al portador de $ 10 y 5 votos cada una.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e. 9|1 Nº 21.495 v. 9|1|79

Círculo de Estudios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Fecha de la escritura: 24 de noviembre de 1978; accionistas: Leandro José Travaglio, casado, argentino, ingeniero, de 32 años, L. E. Nº 4.540.173, Páez 1743, Capital; Luis Barletta, casado, argentino, docente, de 37 años, L. E. Nº 4.377.234, Ramallo 2486, Capital; denominación social: "CIRCULO DE ESTUDIOS S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Ramallo 2486; plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; objeto: Tiene por objeto la instalación y explotación de institutos de enseñanza para la preparación de alumnos primarios, secundarios y universitarios en forma libre y el dictado de cursos libres que abarquen cualquiera de las áreas del saber. — Desarrollará fines de capacitación profesional mediante la actividad docente en dichos cursos, y en conexión con ellos, promoverá actividades culturales y de investigación y creará los siguientes servicios complementarios para profesores y alumnos: impresión, edición y venta de material didáctico; oficina de empleos, comedor estudiantil; turismo didáctico; administración: directorio de tres a siete miembros con mandato por tres años; representación: presidente o vicepresidente indistintamente del directorio, al presidente lo reemplaza el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; capital: pesos 1.000.000,— acciones de $ 10 cada una. Puede ser aumentado al quíntuplo; fiscalización: un síndico titular, y uno suplente por el término de un año; ejercicio: al 31 de agosto de cada año; directorio: presidente: Leandro José Travaglio; vicepresidente: Luis Barletta; directores titulares: Nilda Susa a Fiore de Travaglio y Marcela Cecilia Lara de Barletta; síndico titular: contador Alfredo Horacio Muinelo: síndico suplente: Contador Paulino Manuel Rúa. — Fuera de margen: o vicepresidente indistintamente; s|testado: al presidente lo. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000.— e. 9|1 Nº 21.491 v. 9|1|79

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO 1979 la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Transportes Automotores Mercedes
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. escritura 21|6|78. — Accionistas: Roberto Martín, argentino, L.E. 4.378.596, nacido el 23|11|41, casado, Lavalle 1121, San Martín. — Antonio Calvo, argentino, Documento Nacional de Identidad 4.585.120, nacido el 17|11|41, casado, transportista, Lafayette 680, Villa Ballester. — Luis Carral, español, C.I. 2.937.094, nacido el 12|3|32, transportista, Republiquetas 5718, Capital. — Cayetano Povolo, argentino naturalizado, C.I. 4.623.994, nacido el 20|6|42, casado, abogado, Avellaneda 260, Florida. — Federico Povolo, italiano, Cédula de Identidad 4.623.995, nacido el 30|3|47, casado, Avellaneda 260, Florida, abogado, Eduardo Celedonio María Racedo, argentino, C.I. 2.561.825, nacido el 5|7|28, casado, abogado, José C. Paz 1160, Martinez constituyen "TRANSPORTES AUTOMOTORES MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con un plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 2.000.000. — Administración: 3 a 9 miembros por tres ejercicios: Representación el Presidente del Directorio y en su defecto el vicepresidente y|o a dos directores que actúen conjuntamente; Ejercicio: 31 de diciembre de cada año; presidente: Luis Carral, vicepresidente: Roberto Martín; vocal: Antonio Calvo; Consejo de Vigilancia, Eduardo Celedonio María Racedo Cayetano Pavolo, Federico Pavolo, por un año: domicilio social: Lavalle 1546, 8º, "E"; escritura: 22|9|78. — Objeto: Transporte: Al transporte en general y en especial al transporte público de pasajeros y carga, explotando vehículos propios y o de terceros, sean o no en condiciones de líneas de transportes públicos de pasajeros, sean éstos comunales, provinciales, nacionales e internacionales: Comercial: compra, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento microómnibus, ómnibus, chasis, carrocerías y automotores en general, así como también sus implementos, accesorios y|o repuestos, comprar, vender e intermediar elementos de rodamientos, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, todo ello relacionados con el ramo automotor, así como también importarlos y exportarlos; comprar, vender, construir, permutar, arrendar y dar en arrendamientos inmuebles para los fines propuestos dando y tomando dinero en hipotecas; — Industriales: A la fabricación y elaboración de materiales, elementos y|o implementos del ramo metalúrgico para el automotor. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado, por mensualidades, por periodos de pago de otro carácter. — Agropecuarias: Explotación de colonias agrícolas, ganaderos y/o forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas de animales de raza; compra, venta de hacienda, cereales, oleaginosos, forrajes en otras variedades vegetales, implantación de distintas variedades, especies, arboreas, talado de bosques naturales y|o artificiales; venta de madera en estado natural y/o aserraderos. — Turismo: La explotación por cuenta propia y|o de terceros de agencias de turismo, para la programación de giras turísticas, su implementación y negociación de terceras agencias y|o usuarios. — La venta de todo tipo de pasajes de transporte marítimo, aéreos y|o terrestres en el país y de y para el exterior. — Recibir y|o despachar pasajeros para realizar giras dentro o fuera del país. — Hotelera: La explotación de la industria hotelera en forma directa y o por cuenta de terceros, para alojamiento temporario de pasajeros y|o usuarios, pudiendo para ello comprar o locar inmuebles con ese fin, explotar restaurantes, cafeterías, pizzerías o parrillas para la venta de comidas a pasajeros y|o usuarios y realizar todo otro cometido para cumplimentar este objeto.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.750.— e.9|1 Nº 21.276 v.9|1|79

Industrias Arpón
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 1º|4|77, 8|5|78; Asamblea 29|10|76, 27|10|77, Aumento de capital, emisión de acciones reformas de Estatuto; sociedad "INDUSTRIAS ARPON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Reforma: domicilio de la sociedad Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 385, piso 5º, oficina 90; — Art. 4º: Capital: $ 12.000.000.—; segunda de las escrituras: nuevo domicilio de la sociedad Avenida Independencia 1924, Capital Federal; objeto: a) la industrialización, fabricación y transformación de elementos destinados a la parte eléctrica de los automotores, y especialmente a la fabricación de placas y acumuladores eléctricos, sus accesorios y maquinarias para la fabricación de esos productos; b) la industrialización y fundición de minerales y metales en general en especial el plomo y su proceso de oxidación; d) Construcción y compra venta de inmuebles, minas, canteras, campos para forestación incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes 12.373, decreto-ley 12.380, del 28|5|49, decreto-ley 13.273, ley 20.535, decreto-ley 465|74 y ley 21.608; — e) la compra, venta, permuta, distribución y fraccionamiento de bienes muebles, productos y semovientes, comprendidos en los incisos precedentes, así como operaciones de comisión, consignación, representación y mandato; importación y exportación; nueva reforma del art. 4º) capital $ 307.686.700 puede ser elevado al quíntuplo. — Enmendado: industrialización y fundición de metales. Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.030.— e.9|1 Nº 21.277 v.9|1|79

Instituto Superior de Lenguas
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo Interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPONENTES: Ricardo Jorge Gentile, 37 años, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.366.386, domicilio Perú 36, Caseros, Prov. Bs. As.; Oscar Raúl Barla Corbo, 34 años, uruguayo, casado, comerciante, D.N.I. 92.141.367, domicilio Don Bosco Nº 3551, 6º "B", Capital Federal; Azucena Teresa Cavazzoni, 38 años, argentina, casada, docente, L. C. 3.982.121, domicilio Perú 36, Caseros, Prov. Bs. As.; María Portela Manteiga, 28 años, española, casada, contadora pública, C. I. 5.227.045, domicilio Don Bosco 3551, 6º "B", Cap. Fed. — 2º) Estatuto por escritura pública del 24 de julio de 1978. — 3º) Denominación: "INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS, S. A.". — 4º) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1353, Cap. Fed. — 5º) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y|o exportación de cursos didácticos en todas sus formas y su edición. — Difusión de sistemas de aprendizaje, compra y venta de libros didácticos, prestación de servicios y asesoramiento académico, incluyendo el dictado de cursos. — Realización, explotación, producción de publicidad y grabaciones en todas sus formas y medios. — Edición, impresión, encuadernación, grabado, importación, exportación distribución y comercialización de toda clase de libros, revistas y publicaciones de toda clase. — Distribución, importación, exportación y comercialización de papel, cartulina y materias primas para la industria gráfica. — Registración y explotación de derechos de autor. — 7º) Capital social: $ 2.000.000.—, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 valor nominal c|una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición del órgano de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Ricardo Jorge Gentile; Vicepresidente: Oscar Raúl Barla Corbo; Directores Titulares: Azucena Teresa Cavazzoni, María Portela Manteiga y Carlos Elías Riofrio Ansaldi. — Síndico Titular: Osvaldo Francisco Rossi. Suplente: Carlos Alberto Pérez. — 9º) Organización de la representación legal: El Presidente del directorio. — 10º) Fecha de cierre del Ejercicio social: 31 de agosto de cada año. — S|R.: "y Suplente — clase — Cartulina — $ — papel — explotación", Valen.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1978.—
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.350— e.9|1 Nº 21.289 v.9|1|79

Poldor
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, casado, hacendado, 53 años L. E. 5.[illegible]78.[illegible]; Genaro Pretta, argentino, casado, 50 años, comerciante, C. I. Nº [illegible], ambos domiciliados en Doblas 160, 9º piso, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: [illegible] — 3) Razón Social: "POLDOR S. A.". — 4) Domicilio: Doblas 160, 9º piso, Capital. 5) Objeto: Tiene por objeto industrial: la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Comercial: La compra y venta, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Importación y Exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10.— c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Rogelio Antonio Grattacaso. — Síndico Titular: Raúl Lorenzo Sánchez. — Síndico Su-

SUSCRIPCIONES

DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 31-12-78

Hacemos saber a los interesados cuya Suscripción VENCE EL 31-12-78 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 13 a 16 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo, cheque u orden de compra respectiva.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 29/78 - D.N.R.O.)

Sección Legislación	$ 60.000.—
Boletín Completo	$ 180.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

plente: Luis Perazzo. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de Ejercicios: 30|9 de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.230.— e.9|1 Nº 21.296 v.9|1|79

Escalda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Beatriz Eloisa Domínguez de Presta, argentina, casada, 50 años, profesora, C. I. 3.124.062; Antonieta Pesino, argentina, casada, 53 años, comerciante, C. I. 3.997.116, ambas domiciliadas en Rivadavia 3949, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 13|10 1978. — 3) Razón Social: "ESCALDA S. A.". — 4) Domicilio: Rivadavia 3949, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial, la fabricación, producción e industrialización de embarcaciones de cualquier naturaleza, y de artículos navales. — Comercial: Mediante la compra y venta y comercialización de los bienes enunciados en el objeto industrial. — Importación y Exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 300.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10.— c/u. — 8) Composición organismos de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Beatriz Eloisa Domínguez de Presta. — Síndico Titular: Rogelio Andrés Sastre. — Síndico Suplente: Luis María Cáceres. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9 de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.790.— e.9|1 Nº 21.297 v.9|1|79

Construcciones Racionalizadas "CONSTRAC"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de los instrumentos: Escritura Nº 44 del 9 de octubre de 1978; Escritura Complementaria Nº 560 del 27 de noviembre de 1978. — Constituyentes: Eduardo Germán Manuel Vidal Hahn, brasileño, de 40 años de edad, arquitecto, casado, C.I. Nº 2.251.320 y Diego Gouguenheim, argentino, de 27 años de edad, ingeniero civil, casado, L. E. Nº 4.519.280. — Denominación Social: CONSTRUCCIONES RACIONALIZADAS S. A. "CONSTRAC". — Y tiene su domicilio social en la Capital Federal, calle Florida 440, 4º piso, oficina 10. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materiales, materias primas, aparatos y maquinarias de aplicación en la industria de la construcción y sus correspondientes equipos, accesorios y repuestos. — b) Mediante la locación, ya sea actuando como locadora, sublocadora, locataria o sublocataria de los bienes referidos en el inciso anterior; c) Mediante la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. — Industriales: Mediante la transformación, elaboración y/o fabricación de materiales y elementos, aparatos y de maquinarias de aplicación en la industria de la construcción, sus correspondientes equipos, accesorios y repuestos de todo tipo, reparación y/o modificación de las mismas. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma directa o con garantías reales o personales, o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiere el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos de dirección y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones y/o edificios, barrios, urbanización, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. — Realizar toda clase de obras públicas contratadas por organismos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas. — Los servicios y asesoramiento enunciados precedentemente serán prestados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente, cuando por razón de la materia las leyes y reglamentaciones así lo requiriere. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Capital Social: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una, ordinarias, al portador y de un voto por acción. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. — Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente también tienen la representación los 2 Directores o un Director con un apoderado conjuntamente. Fiscalización: A cargo de los Síndicos titular y suplente por el término de 1 año. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Presidente: Eduardo Germán Manuel Vidal Hahn; Vicepresidente: Diego Gouguenheim; Director: Serafín Ernesto Antonio Trigueros. Síndico titular: contador público Juan Bautista Vitró: Síndico suplentes: contador público Eduardo Juan Vitró. — Entrelíneas: también tienen la representación los Directores o un Director con un apoderado conjuntamente. Vale.

Buenos Aires diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.140.— e. 9|1 Nº 21.211 v. 9|1|79

Líder

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1976, protocolizada el 19 de noviembre de 1976, ante el escribano Antonio A. Spinelli, al folio 787, Protocolo del año 1976, del Registro 238 de Capital Federal; LIDER SOCIEDAD ANONIMA ha elevado su capital social de $ 50.000 a $ 250.000, y ha modificado la clase de acciones. — Quedaron modificados los artículos 3º y 4º de los estatutos sociales, cuyo texto actual es el siguiente: Artículo 3º: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por veinticinco mil acciones de un valor nominal de $ 10 cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo 4º: Las acciones serán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Raspado: Asamblea - serán - serán - dividendo. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e.9|1 Nº 21.309 v.9|1|79

Justo Hnos. y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|10|77 y elevada a escritura pública el 2|12|77 ante el escribano Miguel Angel Martínez Gálvez a cargo del Registro Nº 76, se reformó el artículo 4º del estatuto de "JUSTO HNOS. Y CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y GANADERA" (C.I.F.I.G.) por aumento del capital social. — Dicho acto fue conformado por Resolución I. G. P. J. número 8.079 del 5/12/78, quedando el mismo así redactado: "Artículo 4º: El

---

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS

PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 32/78 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

b) Tamaño Tabloid:

CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1|1|79

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficios rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—)

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado, en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción. OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

capital social es de $ 100.000.000.—, representado por 300.000 acciones ordinarias clase "A" de un peso valor nominal y cinco votos cada una y 99.700.000 acciones ordinarias clase "B", de un peso valor nominal y un voto cada una. — El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, con derecho a un voto o a cinco votos, de un peso valor nominal cada una. — Las acciones ordinarias podrán ser emitidas con prima de emisión o no, según se determine al resolverse el aumento previsto. — Los aumentos de capital social se resolverán por asamblea general ordinaria, la que fijará el monto y características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de realizar las emisiones, en la época y en las condiciones y forma de pago que determine este último. — Cada resolución de aumento del capital que se efectuare por resolución de asamblea, deberá hacerse constar en escritura pública y en ese acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por un director y un síndico y contendrán los recaudos enunciados en la ley. — Podrán emitirse en títulos que representen más de una acción".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.910.— e.9|1 Nº 21.345 v.9|1|79

Bompassy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Asamblea celebrada el 31|10|77, resolvió el aumento del capital social de $ 3.000.000.— a $ 16.000.000.— y la modificación del artículo 4º; Capital: es de $ 16.000.000.— representado por 1.600.000.— acciones ordinarias, al portador de $ 10.— v|n c|u y de 1 voto por acción. Con fechas de escrituras del 29|3|78 y 5|7|78 de la Sociedad BOMPASSY S.A.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 6.100.— e. 9|1 Nº 21.361. v. 9|1|79

Becton, Dickinson and Company Sucursal Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad Becton, Dickinson And Company S.A. Panamá, debidamente constituída de acuerdo con las leyes de Panamá, en reunión de directorio de fecha 16 de agosto de 1978, decidió abrir una sucursal en la República Argentina bajo la denominación de BECTON'DICKINSON AND COMPANY S.A. SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio de la sucursal: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. Estatuto matriz. Sin plazo de duración. — Capital asignado $ 30.000.— Objeto de la sucursal: comprar, vender y negociar en todas clases de productos y artículos de consumo, bonos y valores de todas clases; dedicarse a investigaciones toxicológicas, farmacología y bacteriológicas trabajos analíticos y consultivos y ejecutar cualquiera y todas las cosas incidentales o útiles en relación con ello; entrar a formar parte de sociedades colectivas, convenios generales o especiales para la repartición de ganancias, cuentas en participación u otros; comprar, vender, arrendar o de otros modos adquirir o enajenar bienes raíces; recibir en préstamo y prestar dinero, con garantía o sin ella; pactar, celebrar, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; convertirse en fiador o garantizar el cumplimiento y desempeño de cualquiera y todos los contratos; tener oficinas y otras conveniencias y gestionar su negocio y fomentar sus objetivos dentro de la República de Panamá y fuera de ella, y en otros países sin tomar en cuenta el lugar y el número; llevar a cabo cualquier otro negocio que se calcule que directa o indirectamente pueda efectuar los objetivos antes citados, facilitar la gestión de su negocio antes citado o cualquier parte de él, o la tramitación de cualquier otro negocio que se calcule que directa o indirectamente pueda aumentar el valor de sus bienes y derechos; dedicarse a cualquier negocio lícito no vedado a una sociedad anónima y ejecutar cualquiera de las cosas que preceden como principales, agentes o fiduciarios, o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere. Representante legal: Carlos Santiago Delfino y Erardo Juan Paidao, según poder otorgado por escritura Nº 1034 de fecha 1|11'1978, pasada al folio 2419 por ante el Escribano Patricio Adolfo Saia, adscripto al Registro Notarial 375 de Capital Federal; para que represente a la sucursal, con las facultades que se citan en dicha escritura. — Fecha de cierre del ejercicio de la sucursal: 30 de setiembre de cada año. E|L: Estatuto matriz Vale.—

Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.
$ 29.280.— e. 9|1 Nº 21.379 v. 9|1|79

Manfico Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 4|9|1978; 9|11|1978. - Asamblea 5 de agosto de 1978. — Reforma de Estatuto y aumento de capital. — "MANFICO FINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Viamonte 749, piso 9º, of. 5, ciudad de Bs. Aires. Capital: $ 15.000.000. - Objeto: Comerciales: Actuar como importadora y exportadora de productos, materias primas y mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o semielaborados, la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de productos, subproductos y residuos orgánicos (fondo de mataderos, hígados, tripales, sebos y huesos), de origen animal; Industrial: Mediante el proceso de industrialización, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios, de subproductos y residuos orgánicos (fondo de mataderos, hígados, tripales, sebos y huesos) de origen animal: Inmobiliaria Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios, de propiedad horizontal, la ejecución de proyectos dirección y realización de obras de arquitectura e ingeniería ya sean públicas o privadas, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y todas otra que requiera el concurso público; Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización compra venta, de ganado y hacienda, de todo tipo, cultivos, la prestación de servicios agropecuarios, forestaciones, y reforestaciones y toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques montes, y plantaciones de todo tipo y clase: s/raspado: envasado, promoción vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.570.— e.9|1 Nº 21.281 v.9|1|79

Sasulac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad escritura: 8|8|1978. — Accionistas: Marcos Grunmann, argentino, nacido el 15|9|1901, viudo C. I. Nº 2.062.957, Sarmiento 2021, Capital; Lía Rosa Palatnik, argentina, nacida el 10|2|1953, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 10.717.009, Avda. Montes de Oca 735, Capital; Mauricio Palatnik, argentino, nacido el 1|12|1921, casado, comerciante, C. I. Nº 1.925.064, igual domicilio, constituyen: "SASULAC S. A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 2021, piso 4º. — Plazo: 99 años a partir de la fecha de su registración en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000.—. — Administración: 2 a 7 miembros por tres años. — Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente que actúan indistintamente. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente Marcos Grunmann; Vicepresidente: Rosa Palatnik; Director titular: Mauricio Palatnik; Síndico titular: Fernando Lucas Gimena; Suplente: Eva Wilczynski, éstos por tres años. — Escritura: 17|11|1978. — Objeto: Importadora y Exportadora: actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. — De servicios y mandatos: mediante el ejercicio del mandato, para realizar por cuenta de terceros, sea persona o empresa, para realizar toda clase de negocios a cuyo efecto podrá: comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias, dentro y fuera del país, incluso para actuar como administradora representante fideicomisario o gestora gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — Agropecuarias: explotación directa e indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, agrícolos, forestales, frutícolos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; la explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización invernada, la compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo. — La explotación de cabañas, tambos, estancias, la forestación, reforestación de tierras aptas y áridas así como la recuperación de tierras anegables y cultivo de todo tipo de plantaciones. — Inmobiliarias, constructora: compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería de obras de mampostería, la dirección y proyecto de dichas obras que será realizada por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, y todas las operaciones de renta, inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. - Financieras: mediante la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, - el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y todas las operaciones financieras permitidas por la ley y que no se encuentren comprendidos en la de Entidades Financieras. — Comerciales: mediante la compra, venta, intermediación, consignación, y representación de artículos, maquinarias, herramientas y demás bienes destinados a la actividad constructora y agropecuaria. — Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, en conservas ya sean de origen vegetal o animal. — Enm.: 29, vale.

Buenos Aires 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 39.040.— e.9|1 Nº 21.280 v.9|1|79

Marimarce

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Constituyentes: Jorge Norberto Fernández, 42 años, casado en primeras nupcias con doña Filomena Serapia Zurdo, maestro mayor de obras, con L.E. 4.107.524, argentino, domiciliado en Bélgica 957, Hurlingham. — Filomena Serapia Zurdo, 43 años, casada en primeras nupcias con Jorge Norberto Fernández, ama de casa, con L.C. 2.633.844, argentina, domiciliada en Bélgica 957, Hurlingham. — Alberto Andrés Frischknecht, 43 años, casado en primeras nupcias con Mireille Sylvette Aimable Pavesi, comerciante, con C.I. 1.572.743, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, suizo, domiciliado en Avenida Eduardo VII 1171, Hurlingham, y Mireille Sylvette Aimable Pavesi, 38 años, casada en primeras nupcias con Alberto Andrés Frischknecht, ama de casa, con Libreta Cívica 4.884.103, argentina naturalizada, domiciliada en Avenida Eduardo VII 1171, Hurlingham. — 2) Fechas de los instrumentos de constitución: 9 de diciembre de 1975, 8|11|76 y 7|12|77. 3) Denominación de la sociedad: MARIMARCE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la sociedad: Estados Unidos 1788, piso 10, Depto. 21, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Construcción: Construcción de obras y edificios civiles, comerciales e industriales, de todo tipo e importancia, públicas o privadas, parcial o totalmente, sobre inmueble propio o de terceros, por cuenta propia o de terceros, incluyendo estudios de factibilidad, estudios de suelos, materiales, estructuras, y cualquier otro estudio, análisis, cómputo, investigación, proyectos, planos, diseños, maquetas, trabajos de planificación, coordinación, dirección y asesoramiento de obras de construcción, trabajos de demolición preparación de terrenos, desmonte, instalaciones, ampliaciones, reparaciones, conservación y mantenimiento de obras y edificios, en general, dando intervención, cuando sea necesario, a profesionales registrados en la matrícula respectiva. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, subdivisiones de parcelas, loteos, urbanizaciones, arrendamientos, mandatos, comisiones, representaciones, de cualquier tipo y con referencia a inmuebles propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, de cualquier forma, modalidad y condiciones lícitas. — c) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, comercialización de cualquier tipo, ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones en el territorio nacional o en el extranjero, de toda clase de productos, en cualquier etapa de su elaboración, relacionados con la construcción y obras de todo tipo. — d) Financieras: Aportes de capitales a sociedades o empresas financieras, en general, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en el decreto-ley 18.061 y todo acto que requiera concurso público. — 6) Plazo de duración: 100 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, mínimo y máximo, término de duración: Presidente: Jorge Norberto Fernández, vicepresidenta: Filomena Serapia Zurdo. mínimo 2 y máximo 10 directores, con mandato por un año. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Pedro Francisco José Pavesi; síndica suplente: Aurelia Iglesias Fernández de Migliazza. — 9) Organización de la representación legal: La represetnación legal de la Sociedad corresponde al presidente. — El Directorio podrá designar uno o más directores para ejercer la representación social y usar la firma social en forma conjunta entre sí, por lo menos de a dos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L: 8|11|76 y 7|12|77. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.000.— e. 9|1 Nº 21.434 v. 9|1|79

Galería Vermeer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 14 de agosto de 1978. — Socios componentes. Enrique José Scheinsohn, argentino, nacido el 29 de marzo de 1935, casado, Libreta de Enrolamiento 4.148.300, comerciante, domiciliado en Echeverría 3049, 1º piso, Capital Federal, y Doña Sara Camila Forlenza de Scheinsohn, argentina, nacida el 16 de febrero de 1938, casada, Libreta Cívica 3.757.379, domiciliada en Echeverría 3049, piso 1º, Capital Federal, comerciante. — Denominación: "GALERIA VERMEER S.A.". Domicilio: Suipacha 1168, planta baja, unidad uno, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto comercial. Mediante la compra, venta, importación, exportación, de libros, impresos antigüedades, pinturas, grabados, esculturas, piezas artesanales, cerámicas y obras de arte en general. — b) Industrial: Mediante la manufactura de piezas artesanales, cerámicas, taller de marcos, restaurantes de obras de arte. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios, o de terceros, operaciones, con valores mobiliarios, títulos o acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras u otras, que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Enrique José Scheinsohn; vicepresidenta Sara Camila Forlenza de Scheinsohn. — Director: José Mario Forlenza. — Síndica titular: Felicitas Graciela Matticli de Pittaluga. — Síndico suplente: Carlos Alberto Pittaluga. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de noviembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. número 7429.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 51.000.— e. 9|1 Nº 21.489 v. 9|1|79

Clanan

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Carlos Santiago Delfino, argentino, casado, Administrador de Empresas, nacido el 24|9|1923, C. I. Nº 2.685.635, de Pol. Fed., domiciliado en Marcelo Torcuato de Alvear 624, 1º piso, Cap. Fed., y Erardo Juan Paldoa, argentino, casado, jubilado, nacido el 8|10|1900, con C. I. Nº 168.013, de Pol. Fed., domiciliado en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 624, 1º piso, Cap. Fed. — Fecha del Instrumento: 13|10|1978. — Razón Social: "CLANAN SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES", domicilio Social: Marcelo Torcuato de Alvear 624, 1º piso, Cap. Fed. — Plazo de Duración: 99 años contados desde su fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo siguiente: Inversiones, participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro realizando aportes, suscripción o compra de títulos o de derechos sociales, efectuando adquisiciones, permutas, inversiones, transferencia y|o cesiones de toda clase de bienes y valores. — Desarrollando y promoviendo inversiones mobiliarias o inmobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualquiera otros bienes, documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior. — Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y en especial conceder préstamos financieros y|o garantías. — Capital Social: pesos 1.000.000.— representado por mil acciones ordinarias, al portador, mil pesos valor nominal con derecho a un voto por acción. — Administración: Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de 7 con mandato por un año pudiendo designar suplentes en igual número y por el mismo plazo. — Presidente: Carlos Santiago Delfino. — Vicepresidente: Erardo Juan Paldao. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. — Síndico Titular: Juan Lisandro Sales. — Síndico Suplente: Raúl Silvio Impostí. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000.— e. 9|1 Nº 21.650 v. 9|1|79

La Territorial de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 18 de mayo de 1978, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, al folio 973 del Registro 522 de la Capital Federal se resolvió aumentar el capital social en $ 45.000.000.— ó sea hasta la suma de $ 60.000.000.— y modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A. la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 15 de noviembre de 1978, por Resolución Nº 7.755 y por la Superintendencia de Seguros de la Nación el 14 de diciembre de 1978 por Resolución número 14.769 — Capital: $ 60.000.000.— representado por 60.000.000 de acciones ordinarias de un peso cada una. — El aumento de capital es en acciones nominativas no transferibles por endoso, ordinarias.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.000.— e. 9|1 Nº 21.418 v. 9|1|79

Constructora Marte

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA COMERCIAL
INDUSTRIAL FINANCIERA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad **CONSTRUCTORA MARTE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y DE MANDATOS, la asamblea del 31 de enero de 1978, transcripta en la escritura pública Nº 158 del 17 de abril de 1978, Registro 363, Cap. Fed. conformada por Resolución I.G.P.J** Nº 8.118 del 5 de diciembre de 1978, aprobó la reforma del art. 4º del estatuto social; así; 7) Capital social: pesos 9.000.000.— representado por acciones ordinarias de $ 1.— valor nominal c|una, dividido en 200.000 acciones con derecho a 5 votos y 8.800.000 acciones con derecho a 1 voto.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000.— e. 9|1 Nº 21.428 v. 9|1|79

Cadmetal Patagónica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
EXPORTADORA E IMPORTADORA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Diana Mirta Furrer de Resnik, argentina, nacida el 7|5|52, casada, estudiante, D. N. I. Nº 10.393.701, domiciliada en Avda. Gaona 1262, 3º p. "C", Haedo; Gerardo Luis Resnik, argentino, nacido el 27|6|48, comerciante, L. E. número 4.754.666, casado, domiciliado en Avda. Gaona 1262, 3º p. "C", Haedo; Susana Mabel Furrer, argentina, nacida el 6|12|53, soltera, D. N. I. Nº 11.360.268, médica, domiciliada en Salguero 814, 1º p., Capital Federal; Eduardo Daniel Furrer, argentino, nacido el 23|9|55, empleado, soltero, D. N. I. Nº 11.633.804, domiciliado en Salguero 814, 1º p. Capital Federal; Ricardo Esteban Furrer, argentino, nacido, el 20|12|57, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 13.656.477, domiciliado en Salguero 814, 1º p. "C". Capital Federal; Manuel Furrer, argentino, casado, nacido el 25|12|28, comerciante, L. E. Nº 4.234.132, domiciliado en Salguero 814, 1º p., Capital Federal y Juana Schiller Milch de Furrer, argentina, nacida el 17|1|32, casada, ama de casa, L. C. Nº 2.946.423, domiciliada en Salguero 814, 1º p., Capital Federal. — Fecha de constitución: Instrumentos públicos de fechas 20|9|78 y 20|10|78. — Denominación social: "CADMETAL PATAGONICA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA EXPORTADORA E IMPORTADORA. Domicilio social: Salguero 814, 1º piso, Cap. Fed. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros los siguientes: Comercial: importación, exportación, distribución, representación y compra, venta de materias primas, bienes muebles, maquinarias y mercaderías relativas a joyería, orfebrería, bijouterie, relojería y afines, así como representaciones, comisiones y consignaciones referentes al mismo ramo. — Industrial: producción, fabricación y explotación del ramo de la industria de joyería, orfebrería, bijouterie y afines y todo tipo de metales, piedras duras, naturales o lapidadas y|o preciosas o semipreciosas en general. — Financiera: dar o recibir préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse así como comprar y|o vender acciones, títulos, papeles de comercio y toda clase de valores mobiliarios, así como asociarse con particulares y|o sociedades comerciales y|o formar participaciones en las mismas dentro o fuera del país con exclusión de las operaciones comprendidas por el articulado de la ley de Entidades Financieras y otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: compra, venta de propiedades urbanas y|o rurales, construcción de edificios, su arrendamiento y explotación, subdivisión y administración e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. — La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo de duración: su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: el capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos representado por cuatro mil quinientas acciones de un mil pesos valor nominal cada una dividido en series, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto Ley Nº 19.550 y su impuesto se abonará en oportunidad de elevarse a escritura pública. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Organos de administración y fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 20, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de impedimento o ausencia. — Ambos durarán en su cargo el término de 1 año, siendo reelegibles. — Directorio: Presidente: Manuel Furrer. Vicepresidente: Juana Schiller Milch de Furrer. Directores titulares: Diana Mirta Furrer de Resnik, Susana Mabel Furrer, Eduardo Daniel Furrer y Ricardo Esteban Furrer. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Bernardo Mazer. Síndico suplente: Ernesto Luis Brodschi. — Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Enmendado: E|l.: casado; casada. — S|r.: 20|9|78. — E|l.: estudiante. — Enmendados: Gadmetal Patagónica Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Exportadora e Importadora — S|testado: denominación, todo vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000.— e. 9|1 Nº 21.430 v. 9|1|79

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Chacras de Melincué

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 24|4|1978; Asamblea 12|4|78; Cesión de capital solidario por parte de Julia Elgoyhen de López Saavedra a favor de Julia Teresita López Saavedra de Barry, argentina, casada, médica, Libreta Cívica 3.783.166, Juncal 2990, Capital; Adecuación a la Ley 19.550. — "CHACRAS DE MELINCUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con domicilio en Juncal 2990, 2º piso, F, Capital Federal; plazo de 90 años a contar del 11 de octubre de 1962, objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, de haras, cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación, entre bienes; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones que competen a las entidades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, edificados o no, inclusive las operaciones comprendidas en la ley de reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Capital $ 7.500.— de los cuales $ 400.— corresponde al capital solidario: Domingo Martín López Saavedra, argentino, casado, 44 años, abogado, Juncal 2990, Capital y a Julia Teresita López Saavedra de Barry en la proporción de $ 100 el primero y $ 300 la última; administración a cargo de un directorio compuesto por los socios solidarios; duran en el cargo el plazo social; la representación a cargo del presidente o vicepresidente en su caso; fiscalización 1 síndico titular y un suplente por tres años, ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Escritura 21|7|1978 el capital puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — Sobrerraspado: ganaderas - agrícolas - forestales. — Vale. — El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Domingo Martín López Saavedra: vicepresidente: Julia Teresita López Saavedra de Barry; Síndico titular: José Carlos Hetre; Síndico suplente: Jorge Andrés Villaverde.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.670.— e. 9|1 Nº 21.279 v. 9|1|79

Droguería Santa Fe

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 940 de fecha 24 de octubre de 1978, ante el Registro 335 de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Antonio Bonfiglio y Boris David Waissbein en calidad de socios comanditados, y Boris David Waissbein, Horacio Miguel Bonfiglio, Carlos Waissbein, Martha Alicia López, Jorge Antonio Bonfiglio, María Josefina Altieri de López, Luis Francisco Brignoli, Nélida Glikin de Bonfiglio, Raquel Schmukler, de Waissbein, Telma Ida López de Ray, Emilio Lida en calidad de socios comanditarios, rectifican en los términos del art. 1061 del Código Civil el contrato de "DROGUERIA SANTA FE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida por escritura de fecha 18 de setiembre de 1963, e inscripto Nº 737, folio 470, 21|10|1963, confirmándolo, habiendo ordenado la Sr. Jueza la inscripción en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.760.- e. 9|1 Nº 21.1[illegible]9 v. 9|1|79

Allende y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 23|11|1978 en la cual "ALLENDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" inscripta Nº 103, Lº 234 de Contratos Públicos cuyo plazo social expiró el 20 de diciembre de 1977, resuelve designar liquidador de la misma al señor Juan José Allende (hijo).

Buenos Aires, diciembre 28 de [illegible]. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000.— e. 9|1 Nº 21.439 v. 9|1|79

La Tortuga

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 6 de junio de 1978; Asamblea 29 mayo de 1978; sociedad "LA TORTUGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" cesión de derechos: cedente; Juan Pedro Couguene que cede a Atilio Horacio Couto su capital comanditado y a Jesusa Belloqui de Sacchetti su capital comanditario cedente Pedro Osvaldo Sacchetti que cede a Atilio Horacio Cuoto la totalidad de su capital comanditado: modificación de contrato: Administración a cargo del socio comanditado señor Atilio Horacio Couto, argentino, 52 años, casado, comerciante, L.E. 4.019.844, Estomba 4016, Capital; el administrador tiene el uso de la firma social en forma individual; desempeña por el plazo social; ejercicio el 30 de junio de cada año; en virtud de las cesiones queda como socio comanditado don Atilio Horacio Couto con $ 500.—, y como socia comanditaria Jesusa Belloqui de Sacchetti con $ 25.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto. — S|R.: $ 25.000. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.000.— e. 9|1 Nº 21.449 v. 9|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Co-Es

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 6 de noviembre de 1978, se ha producido en la sociedad "CO-ES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la ampliación del objeto social, que en adelante se dedicará también a la: "Fabricación y|o comercialización de todo tipo de materiales relacionado con el ramo de la construcción. — Importación y Exportación"; asimismo, se modifica el domicilio social que en adelante será en la calle Suárez 655, entre piso. Capital Federal; se prorroga también la duración de la sociedad por cinco años más a partir del 1º de febrero de 1979; quedando establecido que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Carlos Pastizzo. Héctor Gerardo Dubois, Estanislao Ricardo Pérez y Miguel Fernández, en carácter de Gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma conjunta, por dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.- e.9|1 Nº 21.152 v.9|1|79

Gutman y Sánchez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. — 4 de julio de 1977. — Socios: Jaime Gutman, de 45 años de edad, argentino, casado L.E. Nº 5.590.111, domiciliado en Intendente Boers 941 San Martín. Pcia. de Bs. As.; Nélida Margarita Glube de Gutman, argentina. de 43 años, casada domiciliada en Intendente Boers 941, San Martín Pcia. de Bs. As., L.C. número [illegible]; Héctor Laureano Sánchez, de 41 años, argentino, casado, L. E. Nº 5.612.628, domiciliado en Kelsey 1566. Caseros, Pcia. de Bs. As. y María Eugenia Bordenave de Sánchez, de 40 años, argentina. casada C.I. Nº 2.972.800, domiciliada en Kelsey 1566, Caseros, Pcia. de Bs. As., todos comerciantes. — Se constituye "GUTMAN Y SANCHEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Canalejas 3963, Capital Federal. — Objeto: la elaboración por cuenta propia y ajena y la comercialización por mayor y menor de productos de la industria textil, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin más limitaciones que las que impongan las leyes. — Capital $ 10.000.000 el plazo de duración es de 10 años a partir del 1º de enero de 1976. — Se nombra gerente a todos los socios y el uso de firma será ejercido por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Fecha de cierre 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.080.— e. 9|1 Nº 21.155 v. 9|1|79

Edificio Rioja

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

[illegible] 4|12|1978. Acto privado: Socios: Gregorio Gerzkowiez, argentino casado, comerciante, de 45 años de edad C. I. Nº 3.016.628, domiciliado en María Asunta 235, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Raúl Gueiman, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad C.I. Nº 4.636.475, domiciliado en calle 91 Nº 760 Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nachman Gruszka, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 52 años, C. I. Nº 2.661.326, domiciliado en Azcuénaga 127, Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Aldo Roberto Buco, argentino, casado, comerciante, de 51 años de edad, D.N.I. número 4.030.299, domiciliado en calle 97, Nº 1372 San Martín, Provincia de Buenos Aires, constituyen el contrato de EDIFICIO RIOJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en José E. Uriburu 578, 2º "8". Capital Federal. — Duración: 10 años a partir del 1º de noviembre de 1978. — Objeto: la construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de edificios, y la compra, venta, importación, exportación, de materiales para la construcción y la venta importación, exportación de materiales para la construcción y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — Capital, pesos 100.000, uso de firma: será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. — Fecha de cierre, será cada 31 de octubre de cada año, e| líneas con fecha 28|12|1978 acto privado. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.300.— e. 9|1 Nº 21.107 v. 9|1|79

Laminal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

La Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris hace saber por un día:

EL ingreso como nueva socia de la Sra. Sara Perelstein de Kahn, argentina, nacida el 30 de enero de 1915, hija de Jacobo Perelstein y Elena Katez, ama de casa, con domicilio en Virrey Loreto 1685, piso 4º Capital Federal, con L.C. Nº 0.497.641 y CIPF. Nº 2.669.571, casada en primeras nupcias con Daniel Ernesto Kahn, y la siguiente modificación del contrato social de "LAMINAL S.R.L." — Segunda: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) la importación exportación compraventa o fabricación de metales ferrosos y no ferrosos elaborados o no así como toda otra actividad a fin o conexa, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. b) la explotación por cuenta propia y|o de terceros de comercios destinados a la venta o fabricación de artículos comestibles restaurantes, bares, confiterías, almacenes y actividades similares. c) La venta o fabricación de artículos textiles, de cuero, de regalo, de bazar menajes y afines. d) La importación y|o exportación de todos los artículos antes mencionados. e) Todas las actividades podrán ser por mayor o menor o con carácter de meros distribuidores. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta y Seis Años a partir del quince de diciembre de 1945. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos. — Quinta: La dirección, administración y gerencias será desempeñada en la siguiente forma: a) con la firma exclusiva y unipersonal del Sr. Daniel Ernesto Kahn; b) con la firma de la Sra. Sara Perelstein de Kahn en conjunto con la del Sr. Daniel Ernesto Kahn; c) con la firma exclusiva y unipersonal de la Sra. Sara Perelstein de Kahn solamente en caso de fallecimiento o incapacidad total de su esposo Daniel Ernesto Kahn. — Los otros socios carecen del uso de la firma social.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, Secretario.

$ 18.910.- e. 9|1 Nº 21.266 v. 9|1|79

Lavadero El Puntual

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por acto privado de fecha treinta de octubre de 1978. — 1º) Socios: Benito Cabaleiro, español, casado, domiciliado en La Galera 1755 de ésta capital, de 63 años de edad, C.I. número 4.216.698 Policía Federal, comerciante; José María Cabaleiro, español, casado, domiciliado en Miraflores 2249, capital de 36 años de edad, C.I. número 4.840.400 Policía Federal, y Luis Cabaleiro español, soltero, con domicilio en La Galera 1755 de esta Capital, de 30 años, C.I. Nº 4.840.401 Policía Federal, comerciante. — 2º) Razón Social: Denominación "LAVADERO EL PUNTUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en La Galera 1755 de esta Capital y la sede social en Potosí 1885,99 Valentín Alsina, partido de Lanús. Provincia de Buenos Aires. — 3º) Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: lavado, planchado de ropa y confección y alquiler de ropa para bares. — 5º) Capital Social: se fija en la suma de cuatro millones doscientos mil dividido en 42.000 cuotas de mil pesos cada una de ellas. — 6º) Administración: estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — 7º) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno del mes de enero de cada año.

Buenos Aires diciembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 15.860.— e. 9|1 Nº 21.290 v. 9|1|79

Edificio Mitre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

SOCIOS: Gregorio Gerzkowiez, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, C.I. Nº 3.016.628, domiciliado en María Asunta 235, San Martín; Raúl Gueiman, argentino, casado, comerciante de 44 años de edad, C.I. Nº 4.636.475, domiciliado en calle 91 Nº 760 Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nachman Gruszka, argentino, naturalizado, casado, comerciante, de 52 años de edad, C.I. número 2.661.326, domiciliado en Azcuénaga 127 Villa Lynch San Martín, Provincia de Buenos Aires, Aldo Roberto Buco, argentino, casado, comerciante, de 51 años de edad, D.N.I. Nº 4.030.299, domiciliado en calle 97, Nº 1372, San Martín, Provincia de Buenos Aires, José Weksler, argentino, casado, comerciante de 48 años de edad, C.I. Nº 2.584.765, domiciliado en Langeri 3030 Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires. Constituyen el contrato de: "EDIFICIO MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en José E. Uriburu 578 2º 8, Capital Federal; duración es de 10 años a partir del 1º de Noviembre de 1978 — Objeto: la construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de edificios y la compra, venta, importación, exportación, de materias para la construcción y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — Capital: $ 100.000.— Uso de firma, se nombra gerente a todos los socios y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre el 31 de octubre de cada año. — Constituída por Acto privado de fecha 4 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, Secretario.

$ 20.130.- e.9|1 Nº 21.148 v.9|1|79

Nivelco Química

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 5|12|1978; Socios. Carlos Alberto Humberto Maldonado, argentino, casado, comerciante, 42 años, C.I. Nº 3.950.897. Montevideo 985 5º piso Capital; Jorge Alberto Romanato, argentino, casado, comerciante, 33 años, C.I. Nº 5.642.316, Paulino Rojas 475 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, se constituye "NIVELCO QUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Bulnes 537, planta baja, C, Capital Federal: — objeto: compra, venta importación, exportación, fabricación, distribución, y servicios de colocación de productos químicos. adhesivos, selladores y pinturas; Moldeo de partes para aislación térmica, y|o acústica, para la industria de la construcción y otras industrias a las que se adopte su empleo. Minerales en polvo; fertilizantes, y productos químicos para el agro y la industria en general; capital $ 3.000.000.—; — su plazo es de 10 años a contar del día en que sea inscripta en el R. P. de Comercio; se nombra Gerente a todos los socios; uso de la firma social indistinta; — ejercicio el 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 12.200.— e. 9|1 Nº 21.149 v. 9|1|79

Parquímetros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 6 de Diciembre de 1978, se ha producido en la sociedad "PARQUIMETROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Jorge Eduardo Aboso, Vende, Cede y Transfiere las 16.500 cuotas de $ 10.- cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, a favor del consorcio Sr. Angel Martín Yacriti y Juan Carlos Arturo D'Assoro, argentino, casado, de 27 años, L.E. Nº 4.382.242, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1724, Dpto. C, San Martín, Provincia de Buenos Aires; quienes las adhieren en la proporción de 11.500 cuotas, el primero, y 5.000 cuotas, el segundo, respectivamente realizándose dicha cesión por la suma de $ 165.000 -- Asimismo, se modifica la denominación social, que en adelante girará bajo el nombre de "Cañogal Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Teodoro García 2878, 11º Piso, Dpto B, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.151 v. 9|1|79

Aero Master

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha [illegible]|78, otorgada al folio 4.005 del Registro 190 de Capital, la sociedad "AERO MASTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a aumentar el Capital Social de $ 160.000 a $ 860.160.000, modificando en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato Social la que quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en ochocientos sesenta millones ciento sesenta mil pesos, dividido en ochenta y seis millones dieciseis mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales. — Se conviene expresamente que la mayoría del capital social [illegible] corresponderá la mayoría decisoria deberá pertenecer en propiedad y en todo momento a argentinos, con domicilio real en el país. — La cesión de cuotas solo podrán efectuarse con la previa autorización de los Gerentes lo que será comunicado a la autoridad aeronáutica competente dentro de los ocho días de su transferencia. — Toda transferencia de haber societario se realizará con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 152 de la ley 19.550 de sociedades comerciales e indefectiblemente deberá efectuarse dando estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 99 del Código Aeronáutico ley 17.285 y|o las demás disposiciones legales vigentes a ese momento en la materia.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250.— e. 9|1 Nº 21.223 v. 9|1|79

Ruc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE social: RUC S.R.L.: Socios: Miguel Angel Coamaño, argentino, casado, nacido el 11|10|1944, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 3002 Capital Federal. L.E. 4.447.110, Adolfo Rotelli, argentino casado, comerciante nacido el 28|6|1940, domiciliado en Castelli 2389 Martínez, L.E. Nº 6.514.251 y José Luis Unsain, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|1|1948, domiciliado en Dante Alighieri, Villa María Córdoba L. E Nº 6.562.753: Duración: diez años a partir de su inscripción: Objeto: elaboración venta y distribución por mayor y menor de productos cosmetológicos y químicos afines, incluyendo su exportación e importación, la elaboración venta y distribución por mayor y menor de cueros, suelas, tinturas para cueros tacos de suela, goma y|o materiales plásticos y todo otro artículo o elemento vinculado con la industria y el comercio zapateril, la elaboración, venta y distribución por mayor y menor de cal, cemento portland, yeso, tiza, enduídos plásticos, pinturas pinceles y herramientas, incluyendo en todos los casos la importación y exportación de los productos elaborados y comercializados: Capital Social: $ 1.200.000 representado por 120 cuotas de $ 10.000 cada una: Dirección y Administración Social: A cargo de los tres socios todos con carácter de gerente, quienes ejercen la dirección, administración y representación de la sociedad separada e indistintamente: Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Fecha de instrumento: 14|12|78 y modificación del 7|12|78.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e. 9|1 Nº 21.251 v. 9|1|79

El Foot-Ball

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Susana Beatriz Zambrana Segovia, boliviana, casada, nacida el 28|9|38, C.I.P.F. 7.340.735, ama de casa, Bulnes 1666, Capital Federal, y Jorge Zambrana Segovia, boliviano, soltero, nacido el 20|2|44, empleado, C.I.P.F. 7.429.746, domiciliado en Unamuno 525, Parque San Martín, Merlo, Provincia de Buenos Aires. — Razón Social: "EL FOOT—BALL S.R.L.". — Domicilio: Dr. Luis Belaustegui 933, planta baja, 1, Capital Federal. Objeto Social: Edición, impresión, publicación y distribución de una revista deportiva denominada "El Foot-Ball Revista Deportiva Semanal" con distribución y entrega gratuita a autoridades en tidades y público en general. — Plazo: 10 años, desde su inscripción. — Capital Social: $ 500.000.— Gerencia: A cargo del socio Jorge Zambrana Segovia. — Balance: 31 de Octubre. — Fecha del instrumento: 15|11|79.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.272 v. 9|1|79

Copetín Flores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Contrato privado de fechas: 22|6|73, el Sr. José Ramos, argentino, casado 35 años, D.N.I. Nº 4.264.433, vende, cede y transfiere al Sr. Severino Suárez, español, casado, 56 años; Cédula de Identidad Pol. Fed. Nº 2.054.529, en la suma de $ 1.500, 150 cuotas de capital; 23|10|74, el Sr. Antonio Amado, español, casado, 50 años, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.690.629, vende, cede y transfiere al Sr. Manuel Falide Arean, español, casado, 39 años, Céd. de Identidad Pol. Federal Nº 6.255.721 en la suma de $ 4.000, 75 cuotas de capital; 31|12|74, el Sr. Cándido Eiriz, español, casado, 51 años, Cédula de Identidad Pol. Fed Nº 3.846.766, vende, cede y transfiere al Sr. Vitalio Gil Cibeira, español, soltero, 39 años, C. I. P. F. número 6.330.319, en la suma de $ 2.000, 75 cuotas de capital y el 14|10|75, el Sr. Cándido Eiriz, vende, cede y transfiere a los Sres. Manuel Diéguez, casado, español, C. I. P. F. Nº 4.496.628, 47 años; Antonio Amado, casado, español, Cédula de Identidad Pol. Fed. 3.090.629; Jesús González, casado español, C. I. P. Federal 5.550.241, 43 años; Fernando García, casado español, Cédula de Identidad Pol. Federal Nº 4.426.891, 47 años; Alberto Iglesias, casado, español, Céd. de Identidad Pol. Federal Nº 5.535.765, 38 años; José Rodríguez González, casado, español, D. N. I. Nº 15.060.646 51 años; Vitalio Gil Cibeira, soltero, español, C. Identidad Pol. Federal Nº 6.330.319, 38 años; Angel Tedin Fuentes, casado, español, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.425.676, 44 años; David Tedin, viudo, español, Cédula de Identidad Pol. Federal Nº 1.633.442, 66 años; Manuel Souto, soltero, español, Cédula de Identidad Pol. Federal Nº 4.519.600, 40 años; José Caló, casado, español, Cédula de Identidad Pol. Fed. Nº 5.367.630, 40 años, Braulio González Pereira, casado, español, C. I. Pol. Fed Nº 7.668.746, 33 años, Jesús Leis, casado, español, Céd. de Identidad Pol. Federal Nº 3.107.055, 44 años; Modesto Léis, casado, español, C. I. P. F Nº 3.355.614, 44 años; Amelio Vence Carballo, casado, español, C. I. P. F. Nº 4 543.514, 42 años y Manuel Falide Arean casado, español. C.I.P.F. Nº 6.255.721, 39 años, en la suma de $ 7.500, 75 cuotas de capital, quedando desvinculado de la sociedad y de su condición de gerente. — Todas las cuotas de capital corresponden a la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de COPETIN FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Rivadavia 7030, donde todos los nombrados constituyen domicilio, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1.766, folio 322, libro 66 de S. R. L., el 4|9|72. — Asimismo por contrato privado del 1|6|73, los nombrados han adecuado el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, modificando las cláusulas. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de restaurante-bar-casa de lunch-café-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, instalando su casa central en la Avda. Rivadavia Nº 7030, Capital Federal y Sexta: El ejercicio comercial terminará el día 31 de diciembre de cada año y anualmente en la misma fecha se practicará un balance general, deduciéndose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue al veinte por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o de las pérdidas si existiesen serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción que a cada uno le corresponda en el capital. — Firman los nombrados y se certifican por ante los Escribanos Elsa Ferrari Uirigh y Roberto Herrera.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 25.620.— e. 9|1 Nº 21.049 v. 9|1|79

Sucesores de Carlos Guerra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 23 Julio de 1978, Julia Icardi de Baiocchi, que posee en "SUCESORES DE CARLOS GUERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" un capital de pesos 2.000 lo cede en su totalidad al nuevo socio Sr. Pedro Manuel Martínez, argentino, casado, comerciante, 32 años, D.N.I. 4.929.005, O'Farel 2961, Haedo Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Guerra que poseen en la sociedad un capital de $ 2.000 lo cede en su totalidad a Armando Osvaldo Massera, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D.N.I. número 10.777.226 Cafayate 1365 Capital pesos 1.000 y el saldo de $ 1.000 a Roberto Mario Massera, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 13.385.210, igual domicilio; el restante socio Juan Carlos Domingo Guerra, italiano, casado, comerciante, C.I. 3.701.838, de ... años, Gascón 290 Capital y los cesionarios únicos socios adecuan el contrato a la ley 19.550. "Sucesores de Carlos Guerra Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Alsina 2344 Capital Federal; tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de todo lo relacionado con la industria frigorífica; carnes frescas, y la elaboración de toda clase de embutidos; Capital pesos 6.000; Juan Carlos Domingo Guerra y Pedro Manuel Martínez $ 3.000 c|uno; A. O. Massera y R. M. Massera 1.000 c|uno; plazo 90 años a partir del 1º enero de 1967; quedan nombrados Gerentes Pedro Manuel Martínez y Armando Osvaldo Massera; uso de la firma social conjunta; ejercicio el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978

Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 15.860.— e. 9|1 Nº 21.126 v. 9|1|79

Casa Gomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1). — SOCIOS: Florencio Río, 58 años, argentino, comerciante, L.E. 2.093.875, domiciliado en General Rodríguez 1424 de Banfield Provincia Buenos Aires; Norberto Hugo Río, 29 años, casado, argentino, comerciante, C.I. 6.307.095, domiciliado en Valentín Gómez 2942 piso 5º Capital Federal; Néstor Oscar Río, 25 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 10.814.824, domiciliado en General Rodríguez 1424 de Banfield, Provincia Buenos Aires. — 2). — Fecha de Constitución: Instrumento Privado del 6 de Diciembre de 1978. — 3). — Denominación Social: CASA GOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4). — Domicilio Social: Santiago del Estero 131, Capital Federal. — 5). — Objeto Social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Imprenta; b) Fabricación y venta de sellos, grabados, clisés, impresos y útiles de oficina; c) Comercialización por mayor y menor y distribución de artículos de librería, papelería e imprenta. — 6). — Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. 7). — Capital Social: Pesos: Siete millones quinientos mil ($ 7.500.000).— 8). Administración y Representación: a cargo de los tres socios, quienes revisten el carácter de gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, prevista en la denominación social adoptada. Para el mejor desempeño de sus funciones los socios gerentes estarán investidos de las más amplias facultades, con la única excepción de no comprometer a la sociedad en negocios extraños a su objeto, ni en fianzas, garantías, o prestaciones gratuitas a favor de terceros. — 9). — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.180.— e. 9|1 Nº 21.128 v. 9|1|79

Conde Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 27 de noviembre de 1978, los señores José Conde, Miguel Angel Conde, Ronal Ertiel Ambrogi, en su carácter de únicos integrantes de "Conde Sociedad de Responsabilidad Limitada Propiedades", procedieron a la modificación de la cláusula primera del contrato social, la que en adelante queda redactada así: Cláusula Primera: La sociedad se denomina "CONDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROPIEDADES" y se regirá por las disposiciones de este contrato y por las normas legales y/o reglamentaciones vigentes sobre la materia. — El término de duración es de 10 años a partir del 29 de noviembre de 1978 y su domicilio legal estará en la calle San José 910, cuarto piso, departamento "D", Capital, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Entre líneas: "Propiedades Vale.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.730.— e. 9|2 Nº 21.192 v. 9|1|79

Mallin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: por transformación: acto privado: 12 de julio de 1978. — Socios: José Emilio Andreetta, Rodolfo Valentino Ferreyra, únicos socios de Mallin Sociedad Colectiva inscripta Nº 169, 1º, 63 de Contratos Privados resuelven su transformación en S. R. L. — Denominación social: MALLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Florida 670, piso 2º, escritorio 65, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra-venta de artículos de limpieza, tocador y menaje al por mayor y menor, distribuciones y representaciones relacionadas con su objeto. — La compra, venta, permuta, administración, explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal, la construcción de toda clase de edificios, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en inmuebles propios o de terceros. — Capital: $ 500.000.—. — Plazo: Se mantiene en 25 años a partir del 5 de noviembre de 1976. — Ambos socios quedan nombrados gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e. 9|1 Nº 21.190 v. 9|1|79

El Continente

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 30 de noviembre de 1978, los socios de "EL CONTINENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta Nº 44 1º s.r.l. resuelven aumentar el capital de $ 32.000.— a la suma de $ 5.000.000.—

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 5.490.— e. 9|1 Nº 21.181 v. 9|1|79

Metalúrgica Finco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 5/12/1978. — Socios: Gregorio Garaventa, argentino, casado, industrial 46 años L. E. Nº 5.582.529, Francisco P. Moreno 3271, 3º, depto. 3, Capital; Alberto Daniel Borroni, argentino, casado, industrial, 46 años, L. E. Nº 5.576.960, Bolívar 874, San Andrés, provincia de Buenos Aires, se constituye METALURGICA FINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Francisco P. Moreno 3271, 3er. piso, Capital Federal; tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de toda clase de artículos y elementos para la industria metalúrgica. — Capital: $ 9.000.000.—. — Su plazo es de 10 años a partir del 30 de junio de 1978. — Se nombra gerente a ambos socios con uso de la firma social conjunta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Enmendado: Gerzkowicz, Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.176 v. 9|1|79

Pelta Agropecuaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 11|12|1978, los socios de "PELTA AGROPECUARIA S.R.L." inscripta Nº 377, 1º 71 s.r.l. resuelven en aumentar el capital de la suma de $ 60.000.000.— a la suma de $ 90.000.000.—

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 4.880.— e. 9|1 Nº 21.184 v. 9|1|79

Brique

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. 30 de noviembre de 1978. — Socios: Humberto Luján Goffredi, argentino, divorciado, comerciante, 36 años, D. N. I. número 4.586.641; Pascual Iacoianelli, italiano, casado, comerciante, 30 años, C. I. número 4.693.796, domiciliados en Callao 555, Capital Federal, queda constituida "BRIQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Callao 555, planta baja C, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de toda clase de materiales para la construcción. — Capital: $ 4.500.000.—. — Plazo: treinta años a partir del 1º de diciembre de 1978. — Ambos socios quedan designados gerentes. — Uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e. 9|1 Nº 21.178 v. 9|1|79

Mundo Flet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 4 de diciembre de 1978 los socios de MUNDO FLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta Nº 450, 1º 70 S.R.L. resuelven: aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 300.000, fijar nuevo domicilio de la sociedad en 23 de Mayo 125, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 5.490.— e. 9|1 Nº 21.160 v. 9|1|79

Catilan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA pública de fecha 1º 12|1978. Aumento de capital y redacción íntegra del contrato: socios: Mario Oscar Belenisky, argentino, nacido el 1|12|1947, comerciante casado, L.E. 7.611.270; Beatriz Rita Kuperman de Belenski, argentina, nacida el 18|3|1947, comerciante, casada, L.C. 5.597.981, Obligado 2500, piso 6º C, Capital Federal, se domicilian ambos, CATILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Ramallo 2355 Capital Federal, cuyo contrato constitutivo fue inscripto el 29|9|1970, Nº 2750, 1º 59 S.R.L. Su plazo es de 30 años a contar del 1º de octubre de 1970 su objeto: la sociedad tiene por objeto la venta por mayor y menor de artículos textiles, pudiendo dedicarse asimismo a la fabricación, confección de prendas de vestir y artículos de adorno, así como a su distribución, importación y/o exportación. Capital $ 10.000.000 — Administración a cargo el socio Mario Oscar Belenisky, en calidad de gerente y uso de la firma social. Ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 12.200.— e. 9|1 Nº 21.152 v. 9|1|79

Purec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 24 de abril de 1978, Carlos Francisco Reyes que posee en PUREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA un capital de $ 150.000 lo cede en su totalidad y por partes iguales a sus consocios José María Poyuelo y Juan Carlos Cortese; los cesionarios fijan el capital en $ 500.000 en cuotas de 10 $. Sr. Cortese $ 225.000, señor Poyuelo $ 275.000, ambos socios quedan nombrados gerentes con uso de la firma social en forma conjunta. — Sobrerraspado: Francisco - Sobrerraspado: Juan: vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.— e. 9|1 Nº 21.164 v. 9|1|79

Comas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 27|11|1978, en la sociedad COMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Juan Carlos Ignacio Huerta que posee un capital de $ 12.000 lo cede en su totalidad a favor de los restantes socios Zulema González de Comas y Esteban Antonio González, haciendo renuncia al cargo de gerente; los cesionarios resuelven hacer las siguientes modificaciones: tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y elaboración de toda clase de productos alimenticios. — Capital $ 36.000. Ambos socios en partes iguales. Se nombra gerente a Zulema González de Comas con uso de la firma social en forma personal y exclusiva.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.150.— e. 9|1 Nº 21.165 v. 9|1|79

Ferreiro y Elgarrista

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1|12|78. — Socios: Guillermo Angel Elgarrista, argentino, casado, matarife abastecedor, 37 años, L.E. 4.360.474, Ramón L. Falcón 3225, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires; Raúl Emilio Ferreiro, argentino, casado, matarife, 38 años, L.E. Nº 4.412.531, Remedios de Escalada de San Martín 515, Haedo, Prov. de Buenos Aires, se constituye FERREIRO Y ELGARRISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Cañada de Gómez 2441, Capital Federal. — Objeto: la realización de actividades como matarife abastecedor, la compra, venta, faenamiento de todo tipo de carnes, subproductos y afines. — Capital $ 5.000.000. Su plazo 20 años a partir del 1º de julio de 1978. — Se nombra gerente a ambos socios. — Uso de la firma social indistinta. — Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.137 v. 9|1|79

Sicaluma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 28 de octubre 1978. — Socios: Carmen Saturia Juan, argentino casada, nacida el 16|8|537, Fola 8061, Capital, L.C. 3.628.681; Jorge Camilo Giambiagi, argentino, casado, con L.E. 4.082.258, industrial, Zabala 966, Capital y Simón Makler, argentino, casado, nacido 18 marzo de 1921, industrial, Gregorio de Laferrere 5038, Capital, se constituye SICALUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Portela 267, Capital Federal. — Su objeto será la comercialización al por mayor y menor de bienes de consumo durable, en particular artículos y enseres del hogar y artículos de decoración y librería, pudiendo encarar la industrialización de esos artículos, como también participar en otra sociedad que tenga el mismo objeto. — Además la compra y venta de inmuebles y su administración. — Capital $ 20.000. Todos los socios son designados gerentes con uso de la firma social indistinta. Ejercicio el 31 de octubre de cada año. L.E. del señor Makler L.E. 0.449.260.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.200.— e. 9|1 Nº 21.141 v. 9|1|79

Ghemmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, según resulta del instrumento privado de fecha 30 octubre de 1978. Socios: Aldo Mario Dusio, 29 años, C.I. 5.621.844, Llavallol 3430, 5º C, Capital; Augusto Gabriel Grodsinsky, 22 años, C.I. 6.326.224, Alem 185, piso 8º, Dto. 4, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, de estado civil solteros, argentinos, comerciantes, se constituye GHEMMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Llavallol 3430, piso 5º C Capital Federal. Objeto: importación y exportación de toda clase de mercaderías. Capital pesos 120.000. El plazo social es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Administración ambos socios en calidad de gerentes. Uso de la firma social indistinta. Ejercicio el 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: Ghemmar - Ghemmar: vale. Enmendado: 28: vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.143 v. 9|1|79

Siete de Oro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 24 de mayo de 1978, el señor Julio Guillermo Vellez, cedió, vendió y transfirió las 150 cuotas de $ 10 cada una, que posee en la sociedad SIETE DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los consocios señores Adrián Daniel Borghi, Olindo Rubbo y Alberto Marzaroli, por partes iguales. — A su vez se resolvió prorrogar el plazo de duración por 5 años más a partir de su vencimiento que operará el 1º de noviembre de 1979 y aumentar el capital social a la suma de $ 60.000. — La gerencia estará a cargo de todos los socios y el uso de firma en forma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes. — El cedente renuncia al cargo de gerente.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.146 v. 9|1|79

Canesa Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 20 de Octubre de 1978 — Nombre de los socios: Tita Romeo Canesa, argentino, casado, 53 años de edad, constructor, con C.I. número 2.272.915, domiciliado en Correa 1932, Capital Federal; y Horacio Rodolfo Canesa, argentino, casado, maestro mayor de obras, con D.N.I. Nº 10.196.222, domiciliado en Juana Azurduy 2710, Depto. "3", Capital Federal. — Denominación: "CANESA CONSTRUCCIONES S.R.L." Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 24 de Noviembre 1288, Pº 2º, Dpto. 7. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la administración, y|o financiación, y|o compra, venta de inmuebles, y|o lotes, construcciones de edificios en venta, venta en block, o dentro del régimen de la ley de Propiedad Horizontal, loteos, proyecto y dirección de obras, construcciones privadas o públicas, provinciales y nacionales y toda clase de operaciones conexas con las indicadas precedentemente. — Financiera: Mediante prestamos con o sin garantías a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases compra, venta y acopio de cereales. — Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de 10 pesos cada una. — Fecha de cierre de ejercicios: 30 de setiembre de cada año. — Administración y representación legal: Estará a cargo del señor Tito Romeo Canesa, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, y desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente con justa causa, y en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el señor Horacio Rodolfo Canesa. — E.L.: "Construcciones". Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.230.— e. 9|1 Nº 21.292 v. 9|1|79

Auxi-Plast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MARIA Elena Masciottra, argentina, divorciada, comerciante, 11|4|43, L.C. Nº 4.620.493, Avda. Las Heras 4025, 19, D, Capital; Daniel Carlos Ezcurra, argentino, casado, comerciante, 14|3|39, C.I. Nº 3.554.903, Esmeralda 1256, 10, depto. 39, Capital; Raúl Oscar Suiffet, argentino casado, comerciante, 1º|1|20, C.I. número 3.637.228, Bulnes 293, 3º, C, Capital; Alberto Raúl Rodríguez, argentino, casado, empresario, 24|9|42, C.I. número 4.775.692, Sucre 1530, P.B., depto H, Capital; Raúl María Francisco Irigoyen, argentino, casado, ingeniero químico, 49 años, C.I. Nº 5.319.566, Avda. Figueroa Alcorta 3540, 2º, Capital y Nestor Atilio Gaggero, argentino, casado, químico, 27|6|36, C.I. Nº 3.870.909, Alsina 711, San Isidro, Bs. As. — Fecha: 18|12|1978. — Denominación: AUXI-PLAST S.R.L. — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2149, 9º, C, Capital. — Duración: 15 años desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, prestación de asesoramientos, relacionados con el ramo de productos químicos, paraquímicos y farmacéuticos, ejerciendo toda actividad comercial e industrial que se relacione con el mismo. — Capital: $ 5.000.000. — Gerentes: Todos los socios. — Representación: Dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre.

S|r: empresario. vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e. 9|1 Nº 21.359 v. 9|1|79

Tokio Plast de Mejuto y Alonso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE según reforma de contrato de fecha 8 de setiembre de 1978, Juan Carlos Mejuto, argentino, casado, nacido el 21 de febrero de 1934, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.131.254, domiciliado en Zabala 2440, 3ro. A, Capital y Juan José Alonso, argentino, casado, nacido el 25 de agosto de 1939, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.297.927, domiciliado en Zabala 2440, 7º, O, Capital; únicos componentes de "TOKIO PLAST DE MEJUTO Y ALONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Añasco 224, Capital Federal; han reformado el artículo tercero del contrato social, que queda redactado: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La explotación y|o administración en todas sus formas y aspectos de establecimientos rurales destinados a la agricultura, ganadería, tambo, granja, fruticultura, forestación y cultivos industriales y a la industrialización primaria y comercialización de los productos, subproductos y derivados, relacionados con las actividades premencionadas. — b) La compraventa, importación, exportación de artículos generales para sanatorios, hospitales, farmacias, perfumerías y afines, o ramos anexos en todos sus aspectos. — Para el mejor logro de sus objetivos, la Sociedad podrá realizar cualquiera de los negocios y operaciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, inclusive fabricar artículos afines al ramo, solicitar, aceptar y asumir representaciones de firmas productoras o vendedoras de nuestro país o del extranjero; importar y|o exportar mercaderías, materias primas, productos y subproductos y cuantos tenga conexión, y cuantos actos sean de interés o conveniencia para la sociedad, dentro de la capacidad jurídica que le confieran las leyes".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978 Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e. 9|1 Nº 21.378 v. 9|1|79

Apolo Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Hirschel Koloditzky, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 2126 5º piso "A" Capital Federal, C.I. número 5.319.482 y León Enrique Guelman argentino, casado, de 56 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte 532 Capital Federal, C.I. Nº 1.905.977. — 2º) Fecha de Modificación Parcial Contrato Social: 15 de diciembre de 1978. — 3º) Razón Social: "APOLO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Avenida Corrientes 2141, Local Nº 9, Capital Federal. — 5º) Objeto Social Será objeto de la Sociedad la explotación por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de viajes, turismo transportes, despacho de equipajes, hotelería y demás actividades afines sin limitación alguna, ya sea en el país o en el extranjero. — 6º) Plazo de Duración: Hasta el 29 de febrero de 1980 prorrogable únicamente con la voluntad expresa de los socios, manifestada fehacientemente y en fecha anterior al 31 de diciembre de 1979. — 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.—), dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una que los socios suscriben y aportan por partes iguales de la siguiente manera: El Señor Hirschel Koloditzky $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) aportados de acuerdo a contrato social inscripto el 12 de febrero de 1969 y el 3 de septiembre de 1971 $ 10.000.— y el saldo de $ 240.000 — (doscientos cuarenta mil pesos) capitalizado del saldo acreedor de su cuenta particular, según balance general al 28 de febrero de 1978 y el Señor León Enrique Guelman $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos) aportados: de acuerdo a los contratos mencionados: $ 10.000.— y el saldo de $ 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos) aportados: de acuerdo a los contratos mencionados: $ 10.000.— y el saldo de $ 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos) son aportado integramente en este acto en dinero efectivo. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los Señores Hirschel Koloditzky y León Enrique Guelman con el cargo de gerentes requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios. — 9º) Fecha de Cierre de Ejercicio: último día del mes de febrero de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 24.400.— e. 9|1 Nº 21.313 v. 9|1|79

Carteras Italianas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber que:

EN los autos caratulados: "Borgatti, Alfredo su sucesión", tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Nº 38 de la Dra. Martha P. Gómez Alsina, con fecha 24 de marzo de 1977 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3565, 3573 y 3570 del Código Civil, se ha declarado que por fallecimiento de don Alfredo Borgatti, le suceden en carácter de úni-

tos y universales herederos, sus hijos Silvano y Enio Borgatti y Arioli, y Alejandro Borgatti y Bianconcini, y también su esposa Liliana Bianconcini de Borgatti en cuanto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la misma en cuanto a los bienes gananciales; únicas personas presentadas en dichos autos, invocando derechos a esa sucesión, y que por Escritura Pública Nº 78 fechada el día 25 del mes de agosto de 1976, pasada por ante el Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de La Plata Nº 360 a cargo del Escribano Público Nacional don Alberto F. Simonetti, doña Liliana Bianconcini de Borgatti, italiana, nacida el 31 de octubre de 1911 comerciante, viuda de sus primeras nupcias con don Alfredo Borgatti, hija de don Hugo Bianconcini y de doña Francisca Gnudi, con Cédula de Identidad Nº 5.296.057, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Las Heras Nº 2147, piso 10, B; don Enio Borgatti, italiano, nacido el 30 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nilda Rosa Caprani, hijo de don Alfredo Borgatti y de doña Amelia Arioli, con Cédula de Identidad Nº 5.296.492, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Paraguay Nº 2342, piso 13 A; don Alejandro Borgatti, italiano, nacido el 30 de octubre de 1945, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amalia Marta Sabol, hijo de don Alfredo Borgatti y de doña Liliana Bianconcini, con Cédula de Identidad Nº 5.296.661, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 904, piso 12, B; y don Silvano Borgatti, italiano, nacido el 28 de octubre de 1931, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elsa Lydia o Elsa Lidia Casale, hijo de don Alfredo Borgatti y de doña Amelia Arioli, con Cédula de Identidad número 6.207.604, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 469, todos de la Cap. Federal; el último de los nombrados con Silvano Borgatti expresa que vende, cede y transfiere a favor de los restantes comparecientes doña Liliana Bianconcini de Borgatti, don Enio Borgatti y don Alejandro Borgatti, todos los derechos y acciones que le corresponden o pudieren corresponderle, por cualquier causa, razón o título, en la sucesión de don Alfredo Borgatti, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos inherentes a su calidad de heredero legitimo del nombrado causante, sin limitación alguna, con facultad para ejercer las acciones que pudieran corresponderle y colocándolo en su propio lugar, grado y prelación. — Se halla incluido en dicha cesión, venta y transferencia los derechos que le pertenecen al cedente en su carácter de heredero, en la sociedad comercial titulada: "Carteras Italianas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta cesión se realiza por el precio total de dos millones doscientos mil pesos de los cuales el cedente recibe en este acto de los cesionarios en dinero en efectivo por ante el Escribano Autorizante la cantidad de doscientos mil pesos, por cuya suma les otorga suficiente recibo y carta de pago en forma y el saldo, o sea el importe de dos millones de pesos serán abonados por los cesionarios en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas de doscientos mil pesos cada una con vencimiento la primera de ellas el veinticinco de setiembre de 1976, quedando documentadas las referidas cuotas en igual número de pagarés por los referidos importes y vencimientos, con más un interés sobre los saldos deudores igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento, que se abonarán en cuotas iguales, mensuales y consecutivas que no superen la suma de pesos doscientos mil cada una, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días a partir del vencimiento de la última cuota de amortización. — Las partes convienen además que la falta de pago de una cualquiera de las cuotas producirá la caducidad de todos los plazos pendientes y será exigible, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, el total adeudado, quedando constituídos en mora los cesionarios por el solo transcurso del tiempo. — Asimismo queda convenido que en el caso de que se procediera a la venta de la unidad funcional designada con el número 24, sito en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida del Libertador Nº 13925, de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires, los cesionarios deberán abonar el saldo de la deuda que existiere con motivo de esta cesión a la fecha de la venta del inmueble referido. — El cedente asegura formalmente que dichas acciones y derechos no los ha cedido ni transferido a nadie con anterioridad ni reconocen embargo ni otro gravamen. — El cedente se compromete a suscribir la documentación que sea necesaria a los fines de perfeccionar la presente cesión, venta y transferencia, ya sea judicial o extrajudicialmente, inclusive con referencia a las cuotas sociales de la sociedad comercial "CARTERAS ITALIANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y/o donde correspondiere. — Por su parte doña Liliana Bianconcini de Borgatti, don Enio Borgatti y don Alejandro Borgatti, manifiestan y aceptan esta cesión en los términos referidos, conforme a derecho y que la realizan en la proporción del cincuenta por ciento para el primero de los nombrados y del veinticinco por ciento para cada uno de los restantes cesionarios, habiéndose justificado con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, con fecha 26 de agosto de 1976, bajo el Nº 62.532, que el cedente no se halla inhibido para disponer de sus bienes; de todo lo cual, previa lectura, la ratifican y firman por ante el Escribano autorizante, en matriz que pasó al folio 20 del Protocolo del año 1976 del Registro de Contratos Públicos de la ciudad de La Plata, número 360, a cargo del Escribano Alberto F. Simonetti, cuyo primer testimonio fue expedido en tres fojas repuestas con cinco pesos cada una, con máquina timbradora número 74 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, numeradas correlativamente del 351.408 al 351.411, suscripto por el Escribano Alberto F. Simonetti, cuya firma y sello han sido legalizados en el valor de legalización Nº 32.390, con fecha 7 de setiembre de 1976 por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 67.100.— e. 9|1 Nº 21.430 v. 9|1|79

Construvill

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Tomás Eduardo Villordo, argentino, 32 años, comerciante, L. E. número 7.608.183, Emilio Castro 957, Lanús, casado; Luis Omar Villordo, argentino, 29 años, casado, comerciante, L. E. Nº 7.702.357, Emilio Castro 957, Lanús. — Denominación: Constitución: 26/12/78. — Denominación: "CONSTRUVILL S. R. L." — Domicilio: Córdoba 1513, piso 4º, Capital. — Objeto: Trabajos de albañilería, sanitarios, plomería, electricidad, pintura e instalaciones de gas. — Plazo: Veinte años. — Capital: pesos un millón. — Administración: A cargo de ambos socios gerentes cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.150.— e.9|1 Nº 21.325 v.9|1|79

Estibajes Intercontinentales

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 11 de diciembre de 1978 entre Eduardo Céspedes, de 58 años, casado en primeras nupcias con Lilia Leonor Reino, argentino, comerciante, domiciliado en Cullen 5334, 1º E, Libreta de Enrolamiento Nº 1.660.298; Adolfo Céspedes, de 53, casado en primeras nupcias con Ruth María Bazo, argentino, comerciante, domiciliado en Mendoza 3185, planta baja A. Libreta de Enrolamiento Nº 6.726.280: Eduardo Céspedes (hijo), de 33 años, casado en primeras nupcias con Norma Yñurrutegui, argentino, comerciante, domiciliado Colodrero 2327. Libreta de Enrolamiento Nº 4.445.061: Carlos Alberto Céspedes, de 32 años casado en primeras nupcias con Liliana Pilar Villegas, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos A. López 2450, Libreta de Enrolamiento número 4.545.803 y Adriana Mirta Céspedes, de 26 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Mendoza 3158, planta baja A. Documento único de Identidad Nº 10.551.326 se constituyó "ESTIBAJES INTERCONTINENTALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivadavia 6064, piso 12, Dpto. B. de Cap. Fed., la que regirá a partir del 1º de febrero de 1979 y durará diez años; se dedicará a comisiones, representaciones y administración de estibajes portuarios; tendrá un capital de $ 2.000.000.—; será administrada y dirigida por cualesquiera de los socios, todos los cuales revestirán el cargo de gerentes por todo el plazo social y usarán la firma social: Eduardo Céspedes y Adolfo Céspedes individualmente, en forma separada y con su única firma y los demás en forma conjunta de a cualesquiera dos de ellos. — Anualmente el 31 de enero se cerrará el ejercicio practicándose balance general. — S/ r.: 1.660.298. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e.9|1 Nº 21.328 v.9|1|79

Michi-Guau

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura pública, 24/11/1978. — Socios: Enrique Bollini, argentino, casado, comerciante, 43 años, L. E. Nº 4.165.426, Víctor Martínez 263, Capital; Armando Héctor Paiffer, argentino, comerciante, 32 años, L. E. 4.548.841, Mixó 792, 3º, Depto. 9, Capital, se constituye "MICHI-GUAU S. R. L." con domicilio en Lavalle 1505, 7º, oficina 31, Capital Federal. — Plazo: 50 años a partir del 24/11/1978. — Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, la comercialización, fabricación, importación, exportación y compra-venta de artículos de juguetería, bazar, ferretería, limpieza y electricidad y artículos afines a los mismos, al por mayor o al menudeo; la realización de las actividades inherentes a su objeto social podrá efectuarse en locales propios o no y en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Capital: $ 1.000.000.—. — Administración y uso de la firma social, indistintamente ambos socios, con el cargo de gerente. — Ejercicio: El 30 de abril de cada año. — Sobre raspado: indistintamente ambos de. Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 12.200.— e. 9|1 Nº 21.273 v. 9|1|79

Meta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2 de agosto de 1976, pasada ante la escribana Nora E. Rugna, al folio 339 del Registro Nº 287, de su adscripción, se constituyó "META SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con los siguientes socios: Rebeca Meta de Pintos, argentina, nacida el 21 de agosto de 1933, casada en primeras nupcias con Ambrosio Pintos, con Libreta Cívica matrícula 3.204.709, domiciliada en Avda. Rivadavia 5909/17, 7º piso, depto. 39, comerciante, hija de don Moisés Meta y de María Faur y María Faur de Meta, viuda de primeras nupcias de Moisés Meta, nacida el 1º de junio de 1901, siria, hija de Isaac Faur y de Florinda Dambra, ocupada en los quehaceres del hogar con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 7.949.177, domiciliada en Concordia 451, ambos de esta Capital Federal. — Plazo: 10 años a partir del primero de abril de 1976. — Domicilio: Avenida Rivadavia números 5909/11/15/17, 7º piso, depto. 39, de la Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, urbanización, construcción de inmuebles e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Agropecuarias: mediante la explotación directa de establecimientos rurales agrícolas y forestales, ganaderos, de propiedad de la sociedad o de terceros, forestaciones y demás operaciones propias de la actividad rural. — Capital: pesos 220.000.— dividido en 2.200 cuotas de pesos 100.— cada una, que las socias suscriben en la siguiente proporción: Rebeca Meta de Pintos 1760 cuotas y María Faur de Meta 440 cuotas. — Administración: Estará a cargo de ambas socias, quienes revestirán el cargo de gerentes y harán uso de la firma social indistintamente, anteponiendo a la suya propia el sello social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: propiedad. Vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180. —e 9|1 Nº 21.284 v.9|1|79

Tejema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Marcos Bluvol, argentino, casado, de 40 años de edad, con C. I. de la Pol. Fed. Nº 4.[illegible] de profesión comerciante y domiciliado en la calle Lambaré 999, de Capital Federal; Susana Lila Sircovich, argentina, casada, de 40 años de edad, con L. C. Nº 2.758.934, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Lambaré 999, de Capital Federal. 2) Razón Social: TEJEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Fecha del instrumento de constitución: 23 de octubre de 1978 y modificación del 14|12|78. — Domicilio Social: Sarmiento 3989, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de hilados y telas para la indumentaria, por el ejercicio de comisiones y representaciones, b) Industriales: Por la elaboración e industrialización de hilados y fibras textiles. — 6) Plazo de duración: Veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000), dividido en quinientas mil cuotas de capital de diez pesos cada una que los socios suscriben totalmente en partes iguales. — 8) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes ejerciendo la representación de la sociedad cualquiera de ellos en forma indistinta debiendo para obligar a la sociedad firmar bajo el sello de la razón social. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9) Fecha y cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. — Enmendado "2" diciembre. Vale c/c "y modificación del 14|12|78". Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.180.— e. 9|1 Nº 21.336 v. 9|1|79

Bosque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Antonio Guillermo Rodríguez, soltero, 20 años, argentino, estudiante, Garay 1136, 2º piso "A", Capital, D. N. I. Nº 12.[illegible]: Pedro Eduardo Chasco, soltero, 22 años, argentino, estudiante, Republiquetas 1844, 1º piso "A", Capital, D. N. I. Nº 12.359.362 y Jorge Gándara, soltero, 21 años, argentino, estudiante, Newbery 1744, 3º "C", Capital, D. N. I. Nº 13.000.855. — II) Fecha de Constitución: (Instrumento privado) 4 de diciembre de 1978. — III) Denominación: BOSQUE S. R. L. — IV) Domicilio Social: Republiquetas 1844, 1º piso "A". — V) Objeto Social: Compra, comisiones, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de discos, casettes, magazines y otros productos similares. — IV) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción. — VII) Capital Social: $ 2.000.000. — VIII) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes. — IX) Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — X) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 15.860.— e. 9|1 Nº 21.355 v. 9|1|79

Almi Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 7 de noviembre de 1978 e instrumento de fecha 10|11|78 ALMI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificó las cláusulas 5ta., 3ra., 4ta., 6ta., 7ma., 8va., 9na., 10ma., 11ma., 12da., y 13a., que quedan redactadas como sigue: Cláusula quinta: El plazo de vigencia de ésta sociedad se establece hasta el 31 de octubre del año 2.000. — Cláusula Tercera: El domicilio legal de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente en Libertad 936 piso 9º, departamento A, pudiendo establecer fábricas, agencias, filiales y sucursales en cualquier lugar del país o fuera de él. — Cláusula cuarta: El Capital Social es de $ 99.810.000 dividido en 99.810 cuotas de capital de $ 1.000 cada una de las que quedan suscriptas e integradas conforme con el Balance General, del cual los firmantes tienen pleno conocimiento y que por separado firman, considerándolo parte integrante de este contrato y en las siguientes proporciones: Por el Sr. Salomón David Abalay 49.905 cuotas o sea $ 49.905.000; por el Sr. José Michael 24.953 cuotas o sea $ 24.953.000 y por la Sra. Bertha Michael de Jonas 24.952 cuotas o sea $ 24.952.000. — Cláusula sexta: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo

del Sr. Salomón David Alcalay el cual por este acto queda designado gerente con todas las facultades que la ley le acuerda, es decir artículo 157 de la Ley Nº 19.550. — Cláusula séptima: El 31 de octubre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y procedimientos técnicos de la materia. — Dichos balances deberán ser aprobados por unanimidad. — Se considerarán automáticamente aprobados si no son observados por los socios dentro de los 30 días, computados desde la fecha en que fué notificada su terminación. — Cláusula octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances precitados, previa deducción del 5% para constituir el Fondo de la Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital serán distribuidos entre los socios y en la siguiente proporción: al Sr. Salomón David Alcalay el 80% (ochenta por ciento); al Sr. José Michael el 10% (diez por ciento); y a la Sra. Bertha Michael de Jonas el 10% (diez por ciento). — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Cláusula novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. En el supuesto de fallecer el Sr. Salomón David Alcalay la gerencia de la Sociedad será desempeñada por el Sr. Aquiles Jorge Solano. — Igualmente en caso de ausencia o impedimento temporario del Sr. Salomón David Alcalay, la gerencia será desempeñada interinamente por el citado Sr. Aquiles Jorge Solano. — Si falleciese cualquiera de los otros dos socios, sus herederos previa unificación de la representación en legal forma, enajenarán irrevocablemente sus cuotas y por el valor nominal de ellas al socio restante y en ese supuesto se aplicará lo establecido por el inciso 8º del artículo 94 de la Ley Nº 19.550. — Cláusula décima: Sin perjuicio de todo lo precedente los socios de la entidad con el consentimiento expreso de sus respectivos cónyuges en su caso, deciden de común acuerdo y por instrumento por separado tramitar de conformidad con los artículos 74 y siguientes de la Ley 19.550; previa intervención de la autoridad de contralor, artículo 167 de la norma citada, esta sociedad en sociedad anónima con la denominación de Almi Industrial y Comercial, S.A — Cláusula undécima: Todas las modificaciones incorporadas en este contrato tienen su vigencia a partir del 1º de noviembre de 1978. — Cláusula duodécima: Los casos y supuestos no previstos en este contrato se resolverán de conformidad con la Ley Nº 19.550. — Cláusula decimotercera: Por el presente se ratifican las cláusulas no modificadas en el presente es decir: Cláusula primera: Ya adecuada a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y la Cláusula segunda: del contrato primitivo. — El. e instrumento de fecha 10.11.78, Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.140.— e. 9|1 Nº 21.357 v. 9|1|79

A. Garber y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Aron Garber y Perla Bermann de Garber por documento privado de fecha 18.12.1978, resuelven en aumentar el capital de "A. GARBER Y COMPAÑIA S. R. L." inscripta Nº 3613, 1º, 69 S.R.L. — Domicilio de la sociedad: Lavalle 1290, piso 12º, oficina 1203, ciudad de Buenos Aires. — Capital $ 3.100.000.—. — Plazo: 35 años a contar del 1º de octubre de 1965. — Ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. — Enmendado: y Compañía. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.710.— e. 9|1 Nº 21.275 v. 9|1|79

Salim Helou

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 5 de diciembre de 1978; modificación de contrato en "SALIM HELOU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y prorroga plazo de la sociedad 20 años a contar del 21 de abril de 1969. — Administración: Salim Helou, Julia Corina Valle de Helou, en calidad de gerentes y uso de la firma social indistinta. — S/raspado: diciembre 1978. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] e. 9|1 Nº 21.278 v. 9|1|79

Agro Pilar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 15 de agosto de 1978 don Ricardo Oliverio Tracchia, doña Margarita Susana Becco de Tracchia, doña Elsa Laura Tracchia de Fernández Vidal y don Oscar Ricardo Fernández Vidal, únicos socios de AGRO PILAR S. R. L. con domicilio en Paraná 976, piso 1º, departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires resolvieron aumentar el capital social en cinco millones cuatrocientos mil pesos, dividido en 54.000 cuotas de $ 100.— cada una, totalmente integrada y en 13.500 cuotas cada socio. — E/líneas: "Margarita". Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e. 9|1 Nº 21.333 v. 9|1|79

Sur Seguridad Médica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alberto Single, argentino, casado, médico, 44 años, L. E. número 41.844.060, Sitio de Montevideo 1171, Lanús; Raúl Mantel, argentino, casado, 32 años, bioquímico, L. E. Nº 4.542.490 Ituzaingó 1235, Lanús. — Constitución: 26/12/78. — Denominación: "SUR SEGURIDAD MEDICA S. R. L.". — Domicilio: Sarmiento 747, Capital, piso 6º. — Objeto: Prestación de todo servicio relacionado con la medicina. — Plazo: veinte años. — Capital: pesos seis millones. — Administración a cargo de ambos socios gerentes, cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — Se requiere firma conjunta para constitución de derechos reales y en general para todo acto de disposición de bienes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e. 9|1 Nº 21.326 v. 9|1|79

Bosc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. SOCIOS: Pedro Eduardo Chasco, soltero, 22 años, argentino, estudiante, Republiquetas 1844, 1º "A", Capital, D. N. I. Nº 12.359.982; Jorge Gándara, soltero, 21 años, argentino estudiante, Newbery 1744, 3º "C", Capital, D. N. I. número 13.030.365. — Fecha de constitución (instrumento privado): 4 de diciembre de 1978. — III) Denominación: "BOSC S. R. L. — IV) Domicilio social: Republiquetas 1844, 1er. piso "A". — V) Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de radios, tocadiscos, grabadores y otros productos de audio similares. — VI) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción. — VII) Capital social: $ 2.000.000. — VIII) Composición de los órganos de la administración y fiscalización: socios gerentes. — IX) Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 14.640.— e. 9|1 Nº 21.356 v. 9|1|79

Rodema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Luis Liniado, 50 años, argentino, casado, comerciante, domicilio: Avda. Montes de Oca número cuatrocientos treinta y seis, piso octavo "E", de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.337.237; Moisés Rolando Leinado, 37 años, argentino, casado, comerciante, domicilio: Maure número mil seiscientos ochenta y siete, quinto piso "A", de Capital Federal, Cédula de Identidad número 4.722.191 y Manuel Jedvabnik, 53 años, argentino, casado, comerciante, domicilio: Lambaré número mil cincuenta y cinco, quinto piso, Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.067.264. — II) Fecha de Instrumento de Modificación: 11 de Diciembre de 1978. — III) Denominación Social: "RODEMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Capital Social: Pesos doce millones. — V) Domicilio Legal: Alberti número mil novecientos cincuenta y uno de Capital Federal

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e. 9|1 Nº 21.232 v. 9|1|79

Santa Marta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN consta en Escritura Nº 2.785 de fecha 25 de octubre, pasada al folio 6.810 del Registro Notarial Nº 36 de la Capital Federal, se presentan don Walter Hylton Scott, argentino, viudo (L.E. número 180.791) don Max Roberto Biraben (L.E. 5.106.390) y exponen que por ese acto protocolizan el acta suscripta por la totalidad de los socios de SANTA MARTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la cual se disuelve dicha sociedad por vencimiento de plazo, habiéndoseles designado a ambos liquidadores definitivos de la misma.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e. 9|1 Nº 21.233 v. 9|1|79

Fanwel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias Ernesto Alberto Feldchtein, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1945, con Libreta de Enrolamiento 4.526.022, empresario y doña Elsa Susana Ruiz de Feldchtein, argentina, nacida el 25 de mayo de 1949, con Libreta Cívica número 6.187.402, empresaria, ambos domiciliados en la calle Palpa 3274. — Fecha del instrumento: 14 de diciembre de 1978 — Razón social: FANWEL S.R.L. — Domicilio: Palpa 3274, planta baja "C" pudiendo constituir sucursales, agencias, locales de venta representaciones o cualquier otro tipo de negocio en cualquier parte del país y/o en el exterior. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, importación, exportación, tomar o dar consignaciones de maderas en general, elementos y/o productos elaborados con maderas y/o laminados plásticos, metales y minerales, como así también productos electrónicos y eléctricos, artefactos para el hogar, máquinas de oficina, máquinas de contabilidad y procesamiento electrónico de datos sus suministros, reparación, repuestos y accesorios, de telas, y tejidos en general, tejidos de punto y vestimentas confeccionada; servicios administrativos y venta y explotación de inmuebles. Duración 99 años a partir de la fecha. Capital asesoramiento de empresas: la compra, Social: El capital lo constituye la suma de un millón pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una el que suscriben totalmente por partes iguales. — Administración y fiscalización. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social actuando en forma indistinta, quienes con su firma obligarán a la sociedad, siempre que con su rúbrica lo hagan debajo de la razón social. — Cierre del ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. — E.L. "argentino". Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e. 9|1 Nº 21.237 v. 9|1|79

Rocasport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Casals, nacido el 12|9|41, casado, español, comerciante, Cédula de Identidad 5.256.331, Gral Alvarez 1168, Bernal Oeste. — Omar Miguel Rodríguez, nacido el 22|5|52, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 10.396.264, Alberdi 293, Avellaneda y Gabriel Camilo Rodríguez, nacido el 10|11|43, divorciado, argentino, comerciante, L.E. 7.741.174, Alberdi 293, Avellaneda. — Fecha constitución: 8|11|78. — Escribana María A. T. de Guerrero. — Denominación: "ROCASPORT S.R.L.". — Domicilio, Avenida Belgrano 624, piso 10, oficina 104, Capital. — Objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, a la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda ropa de vestir para damas y caballeros, especialmente las denominadas de sport o deportivas. — Industriales, a la fabricación y confección de todo tipo de ropa, en telas, fibras sintética y sus mezclas y/o combinaciones. — Plazo: 51 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 600.000, dividido en 60.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 200.000 cada uno y de las que integran en dinero efectivo el 50 por ciento. — Administración, a cargo de los 3 socios como gerentes. — Cierre ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e. 9|1 Nº 21.402 v. 9|1|79

Polifiltros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 1978; Socios: Andrés Chiara, italiano, de cincuenta y seis años de edad, casado, industrial, C.I. 4.092.202, Policía Federal, con domicilio en Virrey Liniers 759, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y Salustiano Andrés Villanueva, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado ingeniero, Cédula de Identidad 2.902.868 Policía Federal, con domicilio en Cavia 3075, 3º "B" Capital Federal. — Denominación: POLIFILTROS S.R.L., con domicilio en Cavia 3075, 3º "B", Capital Federal. — Plazo: 99 años a partir del 5 de diciembre de 1978. — Objeto: dedicarse al proyecto, construcción, fabricación y comercialización, según el caso, de equipos, instalaciones, dispositivos o elementos para el tratamiento de aire y gases, filtrado separación de polvos, ventilación industrial y control de contaminación ambiental. Capital: $ 16.000.000. — Administración: a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta y separada y gozan de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento social: Ejercicio: el último día del mes de febrero de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e. 9|1 Nº 21.417 v. 9|1|79

Richtmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adolfo Miguel Martínez, 47 años argentino, casado, comerciante, L.E. 5.573.597, domiciliado en J. M. Verduga 1461, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. — Ricardo Teodoro Calejman, 37 años argentino, casado, comerciante, L.E. 4.378.775, domiciliado en Pueyrredón 336, piso 6º, depto. 19, Capital Federal. — 2) Contrato por acto privado del 12 de diciembre de 1978. — 3) Denominación "RICHTMAR S.R.L.". 4) Domicilio: Legal en Pueyrredón 336, piso 6º, depto. 19, Capital Federal y fábrica en J. M. Verduga 1461, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. — 5) Plazo: 5 años, desde la fecha del contrato y se considera legalmente constituida a partir de la inscripción. — 6) Objeto: La fabricación y comercialización por mayor y/o menor de tejidos de punto. — 7) Capital: $ 15.000.000. — 8) Dirección, gerencia y administración: a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma social: en forma conjunta — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e. 9|1 Nº 21.426 v. 9|1|79

Casa 13
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schiiris. Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
FECHA documento constitutivo: 19 12 1978. — Socios: María del Carmen Iricibar, argentina, soltera, nacida el 25|6|941, L.C. 4.932.885, comerciante, domiciliada Paraguay 1971, Capital; María Elena Iricibar, argentina, soltera, nacida el 17|3|945, C.I. 7 4 0 ... licenciada ciencias ... mismo domicilio que la anterior, María Cristina Iricibar de Marenzo, argentina, casada, nacida el 16|12|941, C.I. 4.298.258, traductora pública, domiciliada Echeverría 2451, Capital; Valentín Iricibar, argentino, casado, nacido el 29|10|944, C.I. 1.176 932, comerciante domiciliado Paraguay 1971 Capital. — Denominación social: CASA 13 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Bmé. Mitre 2460. Capital Federal. — Plazo duración: noventa años. — Objeto: La explotación de lotería nacional, prode, quiniela así como todo juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Además explotará la venta de armas, municiones, radios artículos para el fumador y sus repuestos y afines pudiendo importar y exportar esas mismas mercaderías. — Administración A cargo indistinto de los cuatro socios, quienes revisten el cargo de gerentes. — Se designará para facilitar las gestiones a un gerente ejecutivo. — Desígnase primer gerente ejecutivo a la señorita María del Carmen Iricibar. — Capital social: un millón de pesos. — Fecha cierre de ejercicio: 31 12 de cada año.
Buenos Aires, diciembre 2? de 1978. — Eduardo ... Fabián ... secretario.
$ 23 000.— e. 9|1 Nº 21.551 v. 9|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17 1|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 12 al 18 12|78.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA D'ONOFRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.
$ 4.000.— e. 9|1 Nº 19.842 v. 11|1|79
Nota: Se publica en la fecha en razón de no haberse publicado en las ediciones del día 27|12|78 al 29.12.78 por un error de compaginación del Boletín Oficial.

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, hace saber a los fines del artículo 17, de la Ley 18.248 que en los autos: "CERVIÑO SOFIA s|información sumaria" que se ha presentado doña Sofía Cerviño, solicitando cambio de nombre consistente en la adición de su apellido materno-Henry. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — José Luis Gallo, secretario.
$ 5.200.— e. 9|1 Nº 21.951 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día en los autos: "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A. s|convocatoria", que con fecha 14 de diciembre de 1978 se dispuso la conclusión del concurso preventivo de Frigoríficos Argentinos S.A.I.C. (Hoy en quiebra).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 3.250.— e. 9|1 Nº 21.817 v. 9|1|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, hace saber que con fecha 29 9|78, se ha declarado finalizado el concurso SELECCIONES SUR DE JORGE ALVARADO. — Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Federico Cicena Basombrio, secretario.
$ 3.250.— e. 9|1 Nº 21.840 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del Dr. H Lezana, hace saber que en los autos caratulados: Zurdo, Carmelo y otros, s|prescripción adquisitiva, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires 10 de octubre de 1978. — Y vistos... Resulta... Considerando... Fallo Haciendo lugar a la demanda, y otorgando la propiedad de la lancha a motor San Cayetano, matrícula número tres mil novecientos treinta y seis, a don CARMELO ZURDO, MIGUEL PALERMO; CAYETANO LA GIOIA y ANGEL ERNESTO MORESINO. — Regístrese y oportunamente archívese, previa notificación y devolución de las actuaciones que corren por cuerda separada. — Manuel Wechsler, Juez. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires 25 de diciembre de 1978. Mario Hugo Lezana, secretario.
$ 18.200. e. 9|1 Nº 21.867 v. 10 1 79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29 12 78	MARIA ELENA FALCIONI de CORTI	9 1	11 1 79	21.521	6.500
1	1	María I. L. de Saveira	2? 12 78	LUIS NOBILI	9 1	11 1 79	21.465	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	2? 12 78	Ana María ILLARI de WOOD	9 1	11 1 79	21.512	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	29 12 78	Jose Andrés SENEN	9 1	11 1 79	21.478	6.500
2	4	Horacio R. Granero	14 12 78	JOSE KEYNSKI	9 1	11 1 79	21 410	6.500
3	5	Ester Riesel	22 12 78	LUIS PEREIRA o LUIS PEREIRA DIAZ	9 1	11 1 79	21.468	6.500
3	6	Lisandro . Arero	1º 12 78	Orlando Emilio Sabbatella	9 1	11 1 79	21.436	6.500
3	6	Lisandro A. Arero	21 12 78	MARIA LISICKY DE BORNER Y ENGELBERT c ANGEL BC	9 1	11 1 79	21 482	6.500
4	7	[illegible]	2? 12 78	[illegible] SAAVEDRA	9 1	11 1 79	21 4??	[illegible]
4	8	Marcial ... Chavarri	26 12 78	ANA RENEZ de VICCHIO y o ANA RENES de VICCHIO	9 1	11 1 79	[illegible]	[illegible]
5	10	Alicia B. Alvarez	2 . 12 78	EMA BARROS	9 1	11 1 79	[illegible]	[illegible]
5	10	Alicia B. Alvarez	29 12 78	Genaro TERRUGIELLO	9 1	11 1 79	21.456	6.500
6	12	Luis A. Dufou	22 12 78	Ernesto Antonio COVETTA	9 1	11 1 79	21 506	6.500
6	11	Hugo Carrillo	19 12 78	FANNY YOLE RUBUSTELLI de MARTINEZ	9 1	11 1 79	21 444	6.500
6	11	Hugo Carrillo	18 10 78	JOSE CAPOBSIELLO	9 1	11 1 79	21.415	6.500
6	11	Hugo Carrillo	14 11 78	MARCELINO HECTOR GONZALEZ	9 1	11 1 79	21.463	6.500
7	13	Rolando Falke	28 12 78	REBECA SZAWZYN DE KWATERKA	9 1	11 1 79	21 414	6.500
7	13	Rolando Falke	29 12 78	ANGEL RICARDO DAL ZOTTO	9 1	11 1 79	21 394	6.500
7	14	José L. Giannarini	19 12 78	RICARDO PEDRO DABAT	9 1	11 1 79	21 462	6.500
7	14	José L. Giannarini	28 12 78	Lilia Mary ROJAS de ROJAS	9 1	11 1 79	21 469	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	28 12 78	MARINA IANNELLO o GIANNELLI	9 1	11 1 79	21 483	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22 12 78	MARIA CARMEN FERRANTE VIUDA de D'ALESSANDRIA	9 1	11 1 79	21.514	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	27 11 78	FELISA SISAMON de ZANCLA	9 1	11 1 79	21.454	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26 12 78	Juana Angela Pirola de Di Nardo	9 1	11 1 79	21 407	6.500
10	19	Martín J. Durand	21 12 78	KEJLI o REJLA KIRAS de MENDELSON	9 1	11 1 79	21 425	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21 12 78	FRANCISCO ALEJANDRO MINIERI	9 1	11 1 79	21 475	6.500
11	21	Julio Campos	13 12 78	JACOBO DOBRYSZ y ESTHER ROITBARG de DOBRYSZ	9 1	11 1 79	21 412	6.500
11	21	Julio Campos	27 12 78	JOSE DEL AGUILA y ESTHER MARTA BESIO de DEL AGUILA	9 1	11 1 79	21 522	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	27 12 78	JUAN BALTISTA ESCRIVA	9 1	11 1 79	21 498	6.500
11	21	Julio Campos	29 12 78	JUAN ENRIQUE ERRICO y LEONILA ANGELICA ROSANO de ERRICO	9 1	11 1 79	21 406	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	12 12 78	LUIS RAMON CARMELO JORIO GNISCI	9 1	11 1 79	21 405	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	22 12 78	Vicente Miguel PONTAROLLO	9 1	11 1 79	21.476	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	7 12 78	PETRA MILLAN	9 1	11 1 79	21.408	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	27 12 78	ANGELICA RITA BROLLI vda. de GREGORI	9 1	11 1 79	21.503	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	22 12 78	MANUEL ARANEGUI Y COLL	9 1	11 1 79	21.422	6.500
14	27	José L. Caruso	21 12 78	ANTONIO ESTEBAN	9 1	11 1 79	21 448	6.500
14	27	José L. Caruso	20 12 78	SILVIO PONCIANO BRAVO	9 1	11 1 79	21.437	6.500
14	27	José L. Caruso	4 12 78	MARIA GONZALEZ de CONS	9 1	11 1 79	21.494	6.500
15	29	José E. Russo	28 12 78	María Luisa PAMPIN de VAZQUEZ	9 1	11 1 79	21 411	6.500
15	30	José L. Gonzalez	27 12 78	CESAR ELOY FERNANDEZ CRIADO	9 1	11 1 79	21 479	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	29 12 78	RAMON ROBERTO LOPEZ	9 1	11 1 79	21.502	6.500
16	32	Marta C. de Négri	27 12 78	FILOMENA MANCUSO de DIPACE y DOMINGO TRIESTE DIPACE	9 1	11 1 79	21 410	6.500
18	36	María I. Millan	26 12 78	PABLO FLORENCIO SCOPESI	9 1	11 1 79	21.527	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18 12 78	JOAQUIN ASSADOURIAN	9 1	11 1 79	21.524	6.500
19	38	Martha G. Alsina	28 12 78	ANASTASIA MARIA ROIZ	9 1	11 1 79	21 477	6.500
19	38	Martha G. Alsina	19 12 78	María Luisa Vignolo de Vignolo	9 1	11 1 79	21.493	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	26 12 78	Nochem NICBERG	9 1	11 1 79	21.446	6.500
22	43	Hernán L. Coda	29 12 78	JUANA MARIA ELISA SCHARWAECHTER de OESCHLER	9 1	11 1 79	21.516	6.500
22	43	Hernán L. Coda	26 12 78	JULIO ALEJANDRO MANZANELLI	9 1	11 1 79	21.516	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28 12 78	JOSE KONIC	9 1	11 1 79	21 480	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	22 12 78	SALVADOR CARDACI	9 1	11 1 79	21.415	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	29 12 78	REINA MARGARITA TERRERA	9 1	11 1 79	21.453	6.500
25	50	Antonio R. Coghlan	27 12 78	ATILIO ORLANDINI	9 1	11 1 79	21.391	6.500
25	51	Julio C. Dávolos	21 12 78	Elvira PUPPIO de DELL'OCA	9 1	11 1 97	21.474	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27 12 78	ALBERTO ROMERO	9 1	11 1 79	21.457	6.500
27	54	Miguel A. Cecchi	26 12 78	ALICIA ANA D'ORIO	9 1	11 1 79	21.389	6.500
28	56	José L. Gaile	29 12 78	RISERIO PICCO	9 1	11 1 79	21.455	6.500
29	58	Marta A. Beiró	29 12 78	ADOLFO ANDRES GIL	9 1	11 1 79	21.380	6.500
30	59	Luis J. Carballido	6 12 78	VICENTE ARENA	9 1	11 1 79	21.471	6.500
							21.509	6.500

e. 9|1 Nº 1.812 v. 11|1|97

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	MIGUEL ANGEL NUÑEZ "Apodado Patilora"	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	HECTOR AGUERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	RICARDO CANTERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	OSCAR MONTESINOS	5	Lesiones, amenazas y tentativa de violación.
2	103	R. Servando A. Gallegos	19|12|78	OSCAR NORABUENA	30	Hurto.
4	111	O. Alberto Facciuto	15|12|78	MOISESE AVERBUJ o AVERVUJ	30	Estafa.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	TURINO MAGHERI	30	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	JUAN RISCHE	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	HILDA ARAGONA	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	ZULEMA DEANES	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	GUSTAVO BIONDI	5	El delito de quiebra fraudulenta.
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Robo (artículo 164, inciso 1º, del Código Penal).
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Evasión (Artículo 280, primer supuesto del Código Penal).
11	133	Rosa A. I. Goscilo	14|12|78	Pedro Hugo Castro	30	Estafas en causa 20.981.
11	133	Rosa A. I. Goscilo	15|12|78	Alberto Grassi	30	Estafa en causa 20.833.
11	—	Rosa A. I. Goscilo	13|12|78	Leoncia Tévez	30	El delito de hurto.
13	138	Miguel Angel Pinciroli	12|12|78	ALBERTO VILLARROEL	5	Defraudación.
14	143	Miguel Angel Caminos	12|12|78	ALEJANDRINA MAMANI	30	Robo.
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|78	MARIO FLEIMAN	5	Defraudación.
15	146	Pablo Belisario Bruno	6|12|78	HUGO AVELINO MURA	30	Defraudación.
15	—	Norberto A. Cuesta	14|12|78	MARCELO GRANDINETTI	30	Infracción ley 20.771.
15	144	Norberto A. Cuesta	15|12|78	OBDULIO BARCAS	5	Estafa reiterada.
16	149	José Domingo Allevato	14|12|78	JOSE LUIS FERNANDEZ	30	Robos reiterados.
19	157	Roberto Raúl Daray	11|12|78	Antonio Miranda o Narciso Guillermo Cruz o Pantaleón Francisco González	30	Hurto.
20	162	J. C. Rodríguez Basavilbaso	15|12|78	Carlos Alberto Rodríguez	30.	Hurto.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	JUAN A. ARGAÑARAZ	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	ADOLFO REYNOSO	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	CARLOS ERNESTO BUFFA	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	18|12|78	Jorge Omar Martínez (alias "bambi")	30	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	20|12|78	ENRIQUE JOSE PAZOS	5	El delito de estafa.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|12|78	DESIDERIO JOSE VILLANUSTRE FERNANDEZ	5	Falsificación de documento.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	13|12|78	ADOLFO GONZALEZ	5	Defraudación.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	18|12|78	CARLOS DANTE SANCHEZ	5	Inf. Art. 173, inc. 8 del C. P.
27	124	Eduardo Moumdjian	13|12|78	JUAN CARLOS LAFONT o LAFON	30	Robo.
27	124	Eduardo Moumdjian	15|12|78	JUAN TEODORO AGUILERA	30	Estafa.
28	122	Pablo A. Bacigalupo	6|12|78	ALBERTO MANOS	5	El delito de estafa (causa Nº 38.598)
23	142	Armando Chamot	18|12|78	MIROJNICH o MIROSCHNIK HECTOR	5	Estafa.
29	152	F. Rodríguez Luuary	19|12|78	JORGE LATORRACA	5	Estafa.

e. 9|1 Nº 988 v. 15|2|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2 Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ONOFRE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.238 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUBER GUTIERREZ UGARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.239 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO REINALDO VER : MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.240 v. 15|1|79

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano que suscribe en el juicio Nº 7|74, caratulado Vialidad Nacional c|Propietario desconocido - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los ocupantes del bien que se expropia, MARIA CATALINA CHAPPE DE AROSENA; OGARIRA MARIA CHAPPE DE NAZAR; AMALIA CLARA CHAPPE DE CAFERATTA, JUAN ANDRES y PEDRO AGUSTIN CHAPPE y a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Gualeguaychu, ejido de Gualeguaychú - zona de Chacras - Sección 2a., con una superficie de 1 Ha. 45 A 56 ca. (Una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas), y cuyos límites y linderos son los siguientes Norte: Línea amojonada al rumbo: N 56º 12'; E. de 165,95 m., con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Este: línea alambrada y amojonada al rumbo: S 28º 49'; E. de 160,60 m., con Juan Carlos Ayala. — Sur: línea amojonada al rumbo: S 56º 12'; O de 142,25 m., con Pedro Nicolás Chappe, Suc., Oeste: línea alambrada y amojonada a los rumbos y distancias siguientes: N 21º 17'; E de 162,40 m; S. 76º 45'; O. de 159,85 m.; con Osvaldo N. Nasip; y N 1º 56', O. de 12,85 m.; con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Art 20 Ley 13.234, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, con quién se entederán las autoridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 7 de noviembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 63.250. e. 9|1 Nº 21.816 v. 15|1|79

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nro. 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López, hace saber que en autos: Magnante, Ivo solicita carta de nacionalidad se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Y vistos.... y Considerando... Resuelvo: Conceder a Ivo Magnante, la naturalización argentina con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen previo juramento de ley de renuncia a su actual nacionalidad, prestando ante S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba o funcionario que se designare, el que hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización. — Hágase saber a IVO MAGNANTE, que deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (arts. 23 y 24 de la Ley Nº 21.795). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 5 de diciembre de 1978. — Ricardo Bustos Fierro, secretario.

e. 9|1 Nº 5.241 v. 9|1|79

TUCUMAN

Por disposición del Juez Federal de Tucumán, se cita a JACINTA DEL CARMEN ALVAREZ o quien sea propietario, demandada en el juicio por expropiación de la Dirección Nacional Vialidad de un sitio baldío en Aguilares. — Deberá apersonarse en 10 días y contestar demanda bajo apercibimiento.

Tucumán, 24 de noviembre de 1978. — Donatila Rosa Carabana, secretaria.

$ 7.800.— e. 9|1 Nº 21.857 v. 15|1|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho, por 15 días, a don HECTOR JOSE MUÑOZ, en los autos: "Rivadera de Muñoz, Elena Paz c|Muñoz, Héctor José s|divorcio y tenencia" bajo apercibimiento de designar al al Sr. defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 7.800.— e. 8|1 Nº 21.620 v. 9|1|79

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA OCTAVIA MACIA DE MARLETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 4.000.— e. 8|1 Nº 15.881 v. 10|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 11|12|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en los autos: "ARMAR CONFECCIONES S.R.L. s|quiebra", a los señores acreedores y a la fallida la presentación del proyecto, quienes dentro de los diez días posteriores a la referida publicación podrán formular observaciones al mismo, los que sólo podrán consistir en errores, omisiones o falsedades. — Felipe M. Cuartero, juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 10.400.— e. 8|1 Nº 21.565 v. 9|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador Nos. 001|002 003 004 serie 1, acciones Nos. 001 0010; 0011|0020; 0021 0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. —Margarita R. Braga, Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de "TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S.A.I.C.A.I.E. habiéndose designado Síndico a Arturo Manuel M. Alais. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de Marzo de 1979, lo que deberán hacer en el domicilio del Síndico Lavalle 1344, Piso 1º, Of. "2", Capital Federal. Se fija la audiencia para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 18 de Mayo de 1979 a las 9 horas, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado haciendose constar que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 26.000.— e. 3|1| Nº 20.930 v. 9|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ACERMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lascano 5666, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Simón Meilman, con domicilio en Juan B. Justo 2619, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de marzo de 1979. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálese el día 11 de junio de 1979, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurrieren. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Juan Carlos Maya secretario.

e. 3|1 Nº 5.176 v.9|1|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación depósito" se ha dispuesto la cancelación de 6 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123 |30|3|16|109 y 10.843.293, con vencimiento todos ellos el 21|5'78 y por la suma de $ 2.134.791 cada uno emitidos por Banco Shaw sucursal Independencia, a favor de Elías Daruich. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.729 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3 267 366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo transferible emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|11 78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos $ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000.- e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ESCOBAR S.R.L.". Es Síndico Norberto Héctor Riccio, domiciliado en Córdoba 1513, 6º piso. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la familia a constituir en autos domicilio legal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 29 de marzo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico y audiencia para la junta de acreedores para el día 19 de julio de 1979, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. José León Bustelo, secretario.

e.4|1 Nº 5.205 v.10|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Frato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S R L y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 30 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art 95, Decreto Ley 5.965 63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306. 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago, General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días la quiebra de: "JUGUETES SANSON S. A.". Síndico: Julio Lapzemzom. Domicilio: Paraná 264, 4º piso, oficina 41, a quien hasta el día 30 de marzo de 1979 se puede hacer entrega de los títulos justificativos de créditos. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1979, a las 9 horas, para la celebración de la junta que prevé el art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|1 Nº 5.206 v.10|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos: "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución. "Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 85 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de certificado a plazo fijo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000, con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.852.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086 000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9,5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3 78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.630 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22,3 78 al 5|1|79.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declárase cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10 78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1'79

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 35 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.468.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 c. 27|12|78 Nº 20.137 v. 17|1|79

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 28|3|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 19.852.000.

Fecha de emisión y aceptación: 2º) 28|3|78. Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 13.896.400.

Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.086.000.

Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.980.000.

Fecha de emisión y aceptación: 5º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.147.650

Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.068.000.

Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.153.200.

Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.076.000.

Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78. Firmante - aceptante: Magicuer S. A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.185.880.

Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78 Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.

Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 34.457.400

Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 19.251.000.

Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 15.656.000.

Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 7.851 600

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina" y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado"

Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 218.000 e. 22|12|78 Nº 19.600 v. 15|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13. a cargo del Dr. Antonio Boggiano Secretaria Nº 25 comunica por cinco días. que en los autos caratulados "Centro Agrícola Chivilcoy S.R.L. s|concurso preventivo" se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1978... declárase en estado de quiebra al CENTRO AGRICOLA CHIVILCOY S R.L.... Intímase a los acreedores que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico Meir Zylberberg, Alsina Nº 1609. 8º piso, of. 50. Capital Federal, en el término de cinco días. — Asimismo previniéndoles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces... Fdo.: Dr. Antonio Boggiano. Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 4|1 Nº 5.209 v. 10|1|79

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en autos: "Ríos, Jorge Osvaldo s|quiebra", que se ha decretado la quiebra de don JORGE OSVALDO RIOS, designándose Síndico a Abel Alexis Latendorf, con oficinas en San Martín 491. 6º, 22, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1979 debiendo el Síndico presentar el informe del art. 35 de la ley el 27 de marzo y el informe del art. 40 de la misma ley el 19 de abril, ambas fechas de 1979. — Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978 — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4|1 Nº 5.207 v. 10|1|79

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "NEOLAND S.A.C.I.I. y A." síndico: Jorge Hugo Marquis con domicilio en Corrientes 1312, 7º piso, oficina 703. Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93, de la Ley Nº 19.551, y para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires. 28 de diciembre de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e. 5|1 Nº 5.214 v. 11|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días, la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|10	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|06	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000
Librador SALEM YAPUR		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08.	27 junio 1978	55.000
Librador SAXOTEX S.A.I.C.		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500
Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	29 enero 1979	11.798.615
25.560|0[illegible]	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616
Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.		$
25.559|03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario
$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "METALURGICA GABIMET S.A.C.F.I.A." síndico: Felipe Augusto Giai, con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 "C" de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1979. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635 piso [illegible] la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número el día 21 de mayo de 1979, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art 93 del Decreto-Ley Nº 19.551|72, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e 5|1 Nº 5.215 v. 11|1|79

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, y por exhorto recibido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de Morón Provincia de Buenos Aires, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre cancelación Judicial de documento extraviado comunica la siguiente resolución: Morón, 19 de abril de 1977. — Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, de conformidad con el procedimiento previsto en la citada norma legal, dispónese la cancelación del pagaré valor pesos 60.000 (sesenta mil) librado por Jorge O. Viña y endosado por Mirham Adalian, vencido el 22 de octubre de 1976, del pagaré valor $ 45.000 (cuarenta y cinco mil) librado por Lázaro Majule y endosado por David Soae e Hijos Sociedad de Hecho, vencido el 22 de octubre de 1976. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días de la fecha de la última publicación del presente, que se efectuará por el término de quince días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978. Raúl A. Taillade, secretario.
$ 96.000 e. 18|12|78 Nº 18.638 v. 9|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría Nº 33 del Dr. Diego E. Paiella, comunica por cinco días que habiéndose dejado sin efecto lo establecido a fs. 378 y los plazos fijados en autos caratulados: "POLUX S.A. s|quiebra", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 9 de febrero de 1979, ante el Síndico Contador Jorge Della, domicilio legal Córdoba Nº 875, piso 10, depto. "F", Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978 — Diego E. Paiella, secretario.
e. 4|1 Nº 5.208 v. 10|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972, emisión 26|9|78, vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires, por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación, salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978 — Julio J. Peirano, secretario.
$ 54.000.— e 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24 196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto... cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347 . forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78. total a cobrar 320.219; fecha de la inversión 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario
$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18. Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación", autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, del Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978 — Julio J. Peirano, secretario.
$ 137.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37, hace saber la resolución recaída en los autos caratulados RUBBIANI OLGA VICTORIA s|cancelación de certificado, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. Y vistos. — Encontrándose justificados los extremos requeridos por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63, con la contestación del oficio agregado a fs. 15 y certificación de la denuncia policial de extravío de fs. 16|19, decrétase la cancelación del certificado transferible Nº 209885 por la suma de $ 2.267.951 de capital, siendo la firma receptora el Banco Tornquist, Sucursal Floresta, con fecha de vencimiento el 21 de julio de 1978, siendo los beneficiarios Olga Victoria y Praxedes Pia Rubbiani, con domicilio real en la calle Bacacay Nº 1779 de esta Capital, y el lugar del pago era en la institución bancaria mencionada precedentemente. — Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días, haciendo saber la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago si no se dedujera oposición por dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. — Héctor María Kiltrnan Juez. — Publíquese conforme lo ordenado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1978. Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 120.000.— e. 18|12 Nº 18.435 v. 9|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario
$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella. Secretaría Nº 42, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra: "PERALTA JUAN CARLOS" Síndico el Contador Francisco Alberto Cuculiansky, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2923, 1º piso of. "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1979, a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Javier Fernández Moores, secretario.
e. 8|1 Nº 5.217 v. 12|1|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "INDUPOL SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Contador Néstor S. Rozenberg, con domicilio en Santiago del Estero 454, piso P.B., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se realizará el día 7 de junio de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1973. Mario J. Chiesa, secretario.
e. 3|1 Nº 5.180 v. 9|1|79

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos IÑIGUEZ OMAR B. s|cancelación de certificados la siguiente providencia: Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978 ... Ordénase la cancelación de los siguientes certificados: 1) emisión: 20|9|78, Nº 75.539 valor nominal $ 3.[illegible]; interes. 75%. plazo: 30 días vencto: 20|10|78, valor real: $ 3.40[illegible] — 2) emisión: 20|9|78, Nº 75.540 valor nominal. $ 2.890.332 interes, 75%. plazo: 30 días, vencto: 20|10|78 valor real; $ 3.065.[illegible]. — 3) emisión 26|9|78 Nº 76.104, valor nominal: $ [illegible].405.331 interés: 74% plazo: 30 días, vencto: 26|10|78 valor real: pesos 4.674.333. todos a nombre de Omar Bautista Iñiguez L.E. Nº 7.735.[illegible]; a cuyo fin publíquense edictos en el diario: boletín Oficial por el plazo de quince días. — Luis Benítez Cruz Juez Nacional de Comercio. — Los citados certificados fueron emitidos por el Bank of America.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1978. Norma D. Noto, secretaria.
$ 78.000 e. 13|12|78 Nº 18.621 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	28/12/78	Julia Duce	8/1	10/1/79	21.323	4.000
1	1	María T. B. de Naveira	27/12/78	CARLOS BANCHERO	8/1	10/1/79	21.241	4.000
2	4	Horacio R. Granero	12/10/78	FRANCISCO NICASIO VEGA	8/1	10/1/79	21.358	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	27/12/78	Esperanza García de Fernández o Esperanza García o Esperanza García de Fernández López	8/1	10/1/79	21.352	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	29/12/78	EMILIO PEREZ ABAURRE	8/1	10/1/79	21.324	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	27/12/78	Francisco HERVATICH	8/1	10/1/79	21.257	4.000
3	5	Ester Riesel	27/12/78	Raúl Eugenio GENTILE	8/1	10/1/79	21.256	4.000
3	5	Ester Riesel	27/12/78	JOSE EMILIO GAMBARO	8/1	10/1/79	21.214	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	6/11/78	ELSA SANCHEZ de MONTEVERDE	8/1	10/1/79	21.321	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18/12/78	Lila Susana Sobral	8/1	10/1/79	21.219	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18/12/78	JUAN MERLO	8/1	10/1/79	21.216	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26/12/78	LUISA CARCI de MORA FERIA	8/1	10/1/79	21.332	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	16/11/78	JOSE MARIA ANTELO	8/1	10/1/79	21.244	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	29/6/78	ANATOLIJUS GRISONAS CEPANIS o ANATOL GRISONAS o GRISONAS CEPANIS	8/1	10/1/79	21.362	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	7/12/78	Manuel AYERBE	8/1	10/1/79	21.243	4.000
5	10	Jorge R. Videla	29/12/78	ELVIRA CASIMIRA PUJOL VEDOYA	8/1	10/1/79	21.210	4.000
5	9	Jorge R. Videla	29/12/78	FRANCISCA RENEE MARTINEZ	8/1	10/1/79	21.347	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/12/78	LUIS FIEIRAS	8/1	10/1/79	21.329	4.000
5	9	Jorge R. Videla	20/12/78	JOSE SZRUT	8/1	10/1/79	21.376	4.000
6	12	Luis A. Dufou	28/12/78	JOSE ALBERTO SUARES	8/1	10/1/79	21.311	4.000
7	14	José L. Galmarini	28/12/78	OSVALDO PRIAMO ARRIOLA U OSVALDO PRIANO ARRIOLA	8/1	10/1/79	21.220	4.000
7	14	José L. Galmarini	27/12/78	Ignacio Samanna	8/1	10/1/79	21.351	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13/12/78	Albino BARACETTI	8/1	10/1/79	21.305	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20/12/78	ISIDRO ALVAREZ y/o ISIDRO ALVAREZ RAMOS	8/1	10/1/79	21.230	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	7/11/78	VICENTE JUAN PULLELLA	8/1	10/1/79	21.242	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28/12/78	TRINIDAD MAXIMINA PAEZ	8/1	10/1/79	21.374	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19/12/78	Moisés Salomon Musi	8/1	10/1/79	21.270	4.000
9	17	Margarita J. A de Amisano	28/12/78	JUANA PRIVEN DE ANTONOVSKY	8/1	10/1/79	21.218	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	29/12/78	Adela VILLEGAS Vda. de CARACCIOLO	8/1	10/1/79	21.354	4.000
9	17	Margarita J. A de Amisano	27/12/78	SARA ERSCOVICH de KRIMER	8/1	10/1/79	21.350	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	26/12/78	Heriberto WEINBERG	8/1	10/1/79	21.368	4.000
9	17	Margarita J. A de Amisano	28/12/78	María Ana Antonia VIDAL de MARTI CALOPA	8/1	10/1/79	21.337	4.000
10	19	Martín J. Durand	28/12/78	Francisco Caruso	8/1	10/1/79	21.315	4.000
10	19	Martín J. Durand	27/12/78	Augusto Altoé	8/1	10/1/79	21.287	4.000
10	19	Martín J. Durand	27/12/78	ALBERTO IBRAHIM CHAHER	8/1	10/1/79	21.232	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26/12/78	GABRIEL MIGLIANO	8/1	10/1/79	21.327	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26/12/78	ANA CLARA GERTRUDIS OTT	8/1	10/1/79	21.343	4.000
10	19	Martín J. Durand	21/12/78	TERESA MARIA JUSTA LAVAGNO	8/1	10/1/79	21.248	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	19/12/78	RAUL HECTOR DEGAUDENZI	8/1	10/1/79	21.373	4.000
11	22	A. M. C. D. v. Vedia	28/12/78	AMALIA JULIA COSTANZO de AZZALI	8/1	10/1/79	21.316	4.000
11	21	Julio Campos	27/12/78	GUILLERMO PEREZ	8/1	10/1/79	21.246	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4/12/78	MONTES, Betti Elsa	8/1	10/1/79	21.294	4.000
13	26	Luis L. Fernández	14/12/78	GERTRUDIS GERONIMA DEL CARMEN AVELLANEDA o AVELLANEDA FUNES VIUDA DE NAZABAL	8/1	10/1/79	21.250	4.000
13	26	Luis L. Fernández	26/12/78	FRANCISCO MALFATTI	8/1	10/1/79	21.366	4.000
13	26	Luis L. Fernández	28/12/78	MANUELA MARIA SOLANA Vda. de ASPER	8/1	10/1/79	21.370	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21/12/78	DANIEL PELACH	8/1	10/1/79	21.299	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28/12/78	AMALIA EVA NASUTE DE BUSTAMANTE	8/1	10/1/79	21.288	4.000
14	27	José L. Caruso	21/11/78	MACIAS JOSE MARIA	8/1	10/1/79	21.304	4.000
14	27	José L. Caruso	29/12/78	Aída de los SANTOS de VICENTE	8/1	10/1/79	21.265	4.000
15	30	José L. Gonzalez	29/12/78	JUANA ROBERTA FORNERI de NIRO	8/1	10/1/79	21.314	4.000
15	29	José E. Russo	28/12/78	Elvira Rodríguez de Ferro	8/1	10/1/79	21.318	4.000
16	31	Luis P. Fasanella	22/12/78	Riwa Chwoinski de Augman	8/1	10/1/79	21.259	4.000
16	32	M. N. Coccia de Negri	21/12/78	Santiago Juan ASSALINI	8/1	10/1/79	21.338	4.000
17	34	Diego N. Quirno	16/10/78	HORACIO ENRIQUE CASALES y REGINO ENRIQUE CASALES	8/1	10/1/79	21.319	4.000
17	34	Diego N. Quirno	29/12/78	DOMINGO OSCAR NUÑEZ	8/1	10/1/79	21.310	4.000
17	34	Diego N. Quirno	24/10/78	Rosa SALVI	8/1	10/1/79	21.302	4.000
17	34	Diego N. Quirno	22/12/78	Mariano Agustín Guerrero	8/1	10/1/79	21.266	4.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	27/12/78	JUAN ERNESTO TABLIA	8/1	10/1/79	21.249	4.000
18	35	Iris P. de Fusco	27/12/78	Federico ROSENFELD	8/1	10/1/79	21.312	4.000
18	35	Iris P. de Fusco	19/12/78	MARIA PRUDENCIA RUIZ de CAPARROS	8/1	10/1/79	21.382	4.000
19	37	Eduardo Di Nucco.ese	21/12/78	ABELLEIRA, Ventura Ramón	8/1	10/1/79	21.283	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	27/12/78	FILOMENA FERNANDEZ DE CADENAS	8/1	10/1/79	21.317	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29/12/78	OSVALDO MARIO SAPIA	8/1	10/1/79	21.348	4.000
21	41	Luis G. Köhler	22/12/78	Adolfo José Bagnati	8/1	10/1/79	21.341	4.000
22	43	Hernán L. Coda	29/12/78	JOSEFA ISOLINA EYRAS de DALBES	8/1	10/1/79	21.381	4.000
23	46	Félix Igarzábal	23/12/78	GUZMAN, Luis y AZNAR, Mercedes	8/1	10/1/79	21.365	4.000
23	46	Félix Igarzábal	16/11/78	Emilio Angel Torea, Benita Aguirre de Torea y Anselmo Ventura Torea	8/1	10/1/79	21.265	4.000
24	48	Rubén Malatesta	28/12/78	FELIX ANTONIO DEL CORSO	8/1	10/1/79	21.254	4.000
25	49	Luis A. Anaya	29/11/78	MARIA COPERTINO de DENIGRIS	8/1	10/1/79	21.217	4.000
25	49	Luis A. Anaya	27/12/78	MAGDALENA JUANA MORIALDO	8/1	10/1/79	21.384	4.000
26	51	Julio C. Dávolos	29/12/78	Cándida María Lusardi de Cánepa	8/1	10/1/79	21.320	4.000
26	51	Julio C. Dávolos	2/12/78	RICARDO ANIDO RAVIZZOLI	8/1	10/1/79	21.322	4.000
27	54	Miguel A. Secondi	21/12/78	ASCENCION FERNANDEZ de GONZALEZ	8/1	10/1/79	21.293	4.000
27	54	Miguel A. Secondi	29/12/78	Enriqueta FERRARI Vda. de LA VEGLIA	8/1	10/1/79	21.371	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	19/12/78	MARIA ESTER ENRICO DE BENCHETRIT	8/1	10/1/79	21.369	4.000
28	56	José L. Gallo	27/12/78	María Inés Vila Obarrio de Lanari	8/1	10/1/79	21.377	4.000
28	56	José L. Gallo	28/12/78	SANTA DI MAURO DE DI MAURO	8/1	10/1/79	21.247	4.000
28	56	José L. Gallo	28/12/78	PEDRO LACARIA	8/1	10/1/79	21.364	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26/12/78	Ana PIKHTINE de ALFEROFF	8/1	10/1/79	21.225	4.000
30	60	José M. Scorta	29/11/78	ROSA JOAQUINA GARCIA	8/1	10/1/79	21.339	4.000
30	59	Luis J. Carballido	20/12/78	Dominga Oriolo de Poch	8/1	10/1/79	21.255	4.000
30	59	José M. Scorta	29/12/78	Amalia BLANCO o BLANCO PRESEDO	8/1	10/1/79	21.258	4.000
30	60	José M. Scorta	27/12/78	María Angélica MADRAZO	8/1	10/1/79	21.261	4.000
30	60	José M. Scorta	14/12/78	Hilda Iris García	8/1	10/1/79	21.268	4.000
30	60	José M. Scorta	18/12/78	MANUEL RUBIO	8/1	10/1/79	21.269	4.000

e.8/1 Nº 1.311 v.10/1/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28/11/78	JUAN FERRANDO	5/1	9/1/79	21.194	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20/12/78	MIGUEL ARCANGEL CARUSO	5/1	9/1/79	21.124	41000
1	2	Patricia G. de Gatzke	22/12/78	Marta Magdalena Pinard Vda. de Mordeglia	5/1	9/1/79	21.048	4.000
1	1	Marta O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23/8/78	VICENTE AGUSTIN LAPPONI	5/1	9/1/79	21.115	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	14/12/78	JOSE LAMBERTO	5/1	9/1/79	20.978	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28/12/78	Carlos Antonio Sassetti	5/1	9/1/79	21.042	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19/12/78	TOMAS MARTINIC JAKASOVIC	5/1	9/1/79	20.985	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	13/12/78	ALFONSO HILARIO RODRIGUEZ	5/1	9/1/79	21.044	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	27/12/78	MARIA AMELIA GIORGI DE OTAMENDI	6/1	9/1/79	21.038	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º/12/78	Generosa BASANTA de MUIÑA	5/1	9/1/79	20.975	4.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26/12/78	MARIA MONTESI de GROTTAROLI	5/1	9/1/79	21.030	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º/12/78	ANGELA MARIA ROSSI de FATICA	5/1	9/1/79	20.903	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	20/12/78	ERIC BURNBURY SKINNER	5/1	9/1/79	21.234	4.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26/12/78	RENE SIGAUT	5/1	9/1/79	20.952	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6/12/78	Agustín MASCARO	5/1	9/1/78	20.931	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26/12/78	LIDIA BROCA de GATTO	5/1	9/1/79	21.227	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	22/12/78	ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN	5/1	9/1/79	21.045	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	27/12/78	MARTA EMILIA PROFESSIONE de REGULEZ	5/1	9/1/79	21.094	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26/12/78	CARMEN FRADE de GARCIA	5/1	9/1/79	21.064	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15/12/78	CARMEN CORSO	5/1	9/1/79	21.109	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/11/78	JOSEFINA VILLANUEVA de CUCULLU SAAVEDRA	6/1	9/1/79	21.112	4.000
7	14	José Luis Galmarini	28/12/78	MIGUEL MASTROLIBERTI	5/1	9/1/79	21.014	4.000
7	14	José Luis Galmarini	21/12/78	ENRIQUE FERNANDO NOETINGER	5/1	9/1/79	21.108	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28/12/78	Petronila Inmaculada Emilia Ludmila MEYER de RIESENKAMP	5/1	9/1/79	21.199	4.000
7	14	José Luis Galmarini	19/12/78	Inés GUIMAREY de Vilariño	5/1	9/1/79	20.936	4.000
7	14	José Luis Galmarini	26/12/78	ALBINA MARIA LEONARDI de CAVANNA	5/1	9/1/79	21.027	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21/12/78	Jorge BALLOFFET	5/1	9/1/79	21.068	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	8/11/78	JOSE MOISES WAJNER	5/1	9/1/79	21.220	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26/12/78	JOSE VICTOR GUILLERMO LAMELA	5/1	9/1/79	20.934	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21/12/78	SARA MARCUS DE ZELIKOWICZ	5/1	9/1/79	21.075	4.000
9	18	Alejanddo Olazábal	18/12/78	DELIA MICAELA BELLOTTI	5/1	9/1/79	21.231	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27/12/78	ROSA VIEITES de AMODIO	5/1	9/1/79	20.949	4.000
10	19	Martín J. Durand	28/12/78	MARIA NELLY WALLASCH	5/1	9/1/79	21.076	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1º/12/78	JULIO ISAIS FLEISCHHEKER	5/1	9/1/79	20.998	4.000
11	21	Julio Campos	27/12/78	DOMINGA SCHINOCCA DE L'EPISCOPO	5/1	9/1/79	20.974	4.000
11	21	Julio Campos	27/12/78	SANTOS L'EPISCOPO	5/1	9/1/79	20.976	4 000
11	21	Julio Campos	27/12/78	ISABEL AMELIA UTEDA de GOÑI	5/1	9/1/79	21.026	4.000
11	21	Julio Campos	22/12/78	Genaro De Francesco	5/1	9/1/79	21.041	4.000
11	21	Julio Campos	27/12/78	GUILLERMO EDUARDO MAUSEL	5/1	9/1/79	20.935	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7/4/78	José Rómulo Sgorlo	5/1	9/1/79	20.946	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	22/12/78	ASCENSION LOSADA VDA. de VERA	5/1	9/1/79	21.024	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	15/12/78	Urbano ARCE	5/1	9/1/79	20.953	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	27/12/78	FRANCISCO PABLO COVINO o FRANCISCO COVINO	5/1	9/1/79	21.043	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20/12/78	Ramón Francisco Salietti y María Avelina Alvarez de Salietti	5/1	9/1/79	20.981	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22/12/78	León o Levon Diyarian	5/1	9/1/79	20.933	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4/12/78	JUAN CARLOS ANTONIAZZI	5/1	9/1/79	20.984	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	15/12/78	PATRICIA CRISTINA o PATRICA CRISTINA ADELAIDA MORENO viuda de FERNANDEZ DE CIEZA	5/1	9/1/79	21.093	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27/12/78	María Angélica ROMAL vda. de VIDOU	5/1	9/1/79	21.230	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	26/12/78	Maer o Meir o Maier o Mayer MARCUS	5/1	9/1/79	21.077	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11/12/78	JOAQUIN ALLUE y ASUNCION LOPEZ VIUDA DE ALLUE	5/1	9/1/79	20.937	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27/12/78	ELIAS GORBAN	5/1	9/1/79	20.960	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	14/11/78	FRANCISCO ROBLES	5/1	9/1/79	20.951	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12/4/78	ANTONIO MANCINI	5/1	9/1/79	20.939	4.000
15	29	José Eduardo Russo	27/12/78	DELIA ASUNCION ALBERTELLI de MERCADER	5/1	9/1/79	21.037	4.000
15	30	José Luis González	27/12/78	CONSTANTINO ANTONIO PASTO	5/1	9/1/79	21.097	4.000
15	30	José Luis González	21/12/78	CARMEN LODEIRO DE VIEGAS	5/1	9/1/79	21.193	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27/12/78	Félix DIAZ ZABALEGUI	5/1	9/1/79	21.047	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27/12/78	FRANCISCO VAZQUEZ	5/1	9/1/79	20.944	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30/11/78	JOSE GONZALEZ	5/1	9/1/79	20.676	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22/12/78	Ana OLENIK de BAZ	5/1	9/1/79	20.928	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/78	ALFREDO MENIS	5/1	9/1/79	21.113	4.000
18	36	María Isabel Millán	14/12/78	HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA de MUÑOZ LARRETA u HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA y SMART	5/1	9/1/79	21.053	4.000
18	36	María Isabel Millán	27/12/78	VIRGINIA JULIA SOSA Vda. de NEGRI	5/1	9/1/79	21.074	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/12/78	VICENTE RINALDI	5/1	9/1/79	21.110	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28/12/78	ANTONINO o ANTONIO LIPERA	5/1	9/1/79	21.153	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30/11/78	Vicente SABAZ y María MIZZAN de SABAZ	5/1	9/1/79	21.235	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21/12/78	ELVIRA TERESA DEMARCO; MARIA DEMARCO DE MOLTENI; EMILIO JOSE DEMARCO; IRENE BRESA FREGA, viuda de CONTE y ANGEL DEMARCO	5/1	9/1/79	20.932	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7/12/78	Salomón ESSES	5/1	9/1/79	20.972	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28/12/78	Monserrat NICOLAU	5/1	9/1/79	21.145	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	16/11/78	JUAN o JUAN PEDRO COSSO	5/1	9/1/79	21.147	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	11/12/78	CAGLIOTI, Eduardo Silvio	5/1	9/1/79	20.964	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28/12/78	Nazareno GIORGINI	5/1	9/1/79	21.125	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27/12/78	CARLOS ALBERTO QUIROGA	5/1	9/1/79	21.012	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19/12/78	APOLONIA PASCUAL	5/1	9/1/79	20.968	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26/12/78	RODOLFO CARLOS ROMAY	5/1	9/1/79	21.196	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	22/12/78	CARLOS DOMINGO VIDAL	5/1	9/1/79	21.013	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	20/12/78	Palmira Luisa GIMELLI	5/1	9/1/79	20.935	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/12/78	Elisa TIBERI	5/1	9/1/79	20.941	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20/12/78	ALEJANDRO MARES	5/1	9/1/79	21.095	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	21/12/78	JOSE AYALA	5/1	9/1/79	21.228	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	20/12/78	María Carmen Luisa Germani de Lando	5/1	9/1/79	21.114	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22/12/78	Regina Brusa o Regina María Brusa o María Regina Brusa	5/1	9/1/79	21.010	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º/12/78	ANGEL ALBERTO AGUILAR	5/1	9/1/79	20.934	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28/12/78	AMELIA MAGDALENA MARTINEZ de BARINDELLI	5/1	9/1/79	20.993	4.000
22	45	Ana M. Beneventano	27/12/78	DUILIO VICENTE GOMBI	5/1	9/1/79	21.037	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11/12/78	LUIS FORCINITO de DRAGONE	5/1	9/1/79	21.040	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27/12/78	ISABEL AURORA IGLESIAS	5/1	9/1/79	21.184	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27/12/78	JOAQUIN NARCISO MARIANO PUJOL CASAS	5/1	9/1/79	21.013	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4/4/78	LUISA HENZE de SAEZ	5/1	9/1/79	21.116	4.000
22	45	Ana M. Beneventano	26/12/78	María Esther Catalina Gago Pérez de Arbos	5/1	9/1/79	20.967	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/12/78	ANTONIO ALONSO	5/1	9/1/79	21.050	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º/12/78	René Haydée González	5/1	9/1/79	17.992	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22/12/78	ANTONIETA NACCARATO de CIOLLARO	5/1	9/1/79	21.130	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/12/78	Carmen Justina Francisca DE FEO	5/1	9/1/79	[illegible]	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	28/12/78	JOSE ALBERTO LAMELA	5/1	9/1/79	20.947	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4/10/78	CLORINDA JUDIT CASTRO DE CASTRO	5/1	9/1/79	21.206	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	22/12/78	REBECA ASNACHANSKY de VITIS	5/1	9/1/79	21.036	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28/12/78	ALFREDO RICCHIUTI y MARIA ANTONIA POTROEL de RICCHIUTI	5/1	9/1/79	[illegible]	4.000
26	51	Julio César Dávolos	27/12/78	MARIA BLANCO de CARBAJO	5/1	9/1/79	[illegible]	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26/12/78	FLORA ELENA SILVA	5/1	9/1/79	[illegible]	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27/12/78	Francisco Rodríguez	5/1	9/1/79	[illegible]	4.000
27	53	Ana María Luaces	26/12/78	ILDA o HILDA BOVER DE FAYT	5/1	9/1/79	21.039	4.000

Nº Juez.	Nº Sec.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	52	Jorge A. Quagliardi	22|12|78	DELIA MILLAN DE ARZUAGA y OSVALDO ALBERTO ARZUAGA	5|1	9|1|79	20.980	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|12|78	TRINIDAD CALVO COTIELLO de GONZALEZ	5|1	9|1|79	20.999	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|78	SANTINA CAROLINA SILVETTI	5|1	9|1|79	21.069	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|11|78	ALFONSO NATANAEL MORCILLO	5|1	9|1|79	21.107	4.000
28	56	José Luis Gallo	21|12|78	PEDRO RUIZ	5|1	9|1|79	20.942	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24| 5|78	ARMANDO ABDON BORDA	5|1	9|1|79	21.201	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|78	JUANA CELIA ALDREY VDA. DE BIANCHI	5|1	9|1|79	21.200	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|78	VIRGILIO ERDOCIAIN	5|1	9|1|79	21.050	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|78	FRANCISCO SIMON o FRANCISCO SIMON PRIETO	5|1	9|1|79	21.061	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|78	Ibrahim Salomón Hara y Raquel Levy de Hara	5|1	9|1|79	21.078	4.000
30	59	Luis José Carballido	27|12|78	Rosalía D'AMELIA	5|1	9|1|79	20.970	4.000
30	59	Luis José Carballido	20|12|78	MARCELINO ELIAS	5|1	9|1|79	21.156	4.000
30	59	Luis José Carballido	27|12|78	JOSE BURASCHI	5|1	9|1|79	21.198	4.000
30	60	José María Scorta	22|12|78	VALDEMAR ABRAHAM LUIS LEHMANN	5|1	9|1|79	20.904	4.000
30	60	José María Scorta	27|12|78	ISABEL MARCO de LAGE	5|1	9|1|79	20.997	4.000

e. 5|1 Nº 1.310 v. 9|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	5	Nicanor M. P. Repetto	11|12|78	LUIS CONTINI	5	Infr. Art. 302 del C. P.
6	12	Julio Carlos Speroni	28|11|78	EMILIA BORGHI LO DOLI	5	El delito previsto al art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Julio SUFOTINSKY	30	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Rodolfo Oscar FERREIRA	30	Inf. art. 302 del C. Penal

e.5|1 Nº 987 v.11|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría 128 Dr. Ricardo Wechsler Secretario cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO RUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Ricardo Gustavo Wechsler, secretario.
e. 3|1 Nº 5.184 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION DE MENORES

Nº 16

El Juzgado de Instrucción Menores Nº 16 Secretaría 149 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacion del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. José Domingo Allevato, secretario.
e.3|1 Nº 5.185 v.9|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nac. 1ra. Ins. C. y Correc. Federal Nº 4, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrc. arts. 172, 174, inc. 5º, 292 y 296 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.
e. 8|1 Nº 5.218 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO LOTUFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 154 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aies, 27 de diciembre de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 8|1 Nº 5.219 v. 12|1|79

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en la Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos EDUARDO JOAQUIN VIGIL y HECTOR WALDEMAR SALVANES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.925|74. que se les sigue por malversación. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.3|1 Nº 5.186 v.9|1|79

El Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo DONATO LUIS MANCINI, para que comparezca a estar a derecho en autos 25.766|74, que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.3|1 Nº 5.187 v.9|1|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ALBERTO MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.330|78 que se le sigue por malversación. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 8|1 Nº 5.220 v. 12|1|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correcional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al práfugo MACIEL RODOLFO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.717, que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 8|1 Nº 5.221 v. 12|1|79

Juzgado Federal de 1ra. Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo REMUS PEDRO BLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue po malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 26 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 8|1 Nº 5.222 v. 12|1|79

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFIO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|76 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.
e. 8|1 Nº 5.223 v. 12|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.509, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|1 Nº 5.224 v. 12|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEZ CAPOBIANCO JESUS RONALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e. 8|1 Nº 5.225 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZABALA CHAMON, JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978 — María E. F. de Legnani, secretaria.
e. 8|1 Nº 5.226 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALIPIO SILVA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e. 8|1 Nº 5.227 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO VILLALBA NAMANDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e. 8|1 Nº 5.228 v. 12|1|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ARMANDO SAVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.
e. 8|1 Nº 5.229 v. 12|1|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: PERROTTA, JUAN C. c|ROLITON S. A. y otros s|ejecutivo" Expte. Nº 44.181, que el martillero Horacio Canale en representación de la firma Acnával Propieda-

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 39.000.— e. 5|1 Nº 21.416 v. 9|1|79

des. rematará el día 12 de enero de 1979, en Callao 1515, a las 15 hs., la cuota parte indivisa de Pueyrredón 2423, 6º piso, equivalente al 50 % de este bien con la base de $ 10.711.030 correspondiente a las 2|3 partes del 50 % indiviso de la valuación fiscal que obra a fs. 47 del citado expediente. El inmueble se encuentra ocupado y consta de 3 dormitorios, 1 vestidor, living comedor, cocina, antecocina, dependencias de servicio y cochera. Visitar martes y jueves de 16 a 18 hs. Debe por impuestos municipales la suma de $ 108.884, por O.S.N. $ 190.074, por expensas comunes $ 1.045.090 a agosto|78, siendo el último más de expensas de $ 250.000 aproximadamente, noviembre de 1978. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión de ley D.G.I. todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires 29 de diciembre de 1978. — Miguel Federico Bargállo, secretario.
$ 21.600.— e. 4|1 Nº 21.372 v. 9|1|79